

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO EN EL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO
E002 ATENCIÓN,
PROTECCIÓN, SERVICIOS Y
ASISTENCIA CONSULARES**

Informe Preliminar

Contenido

1. Resumen ejecutivo	3
2. Introducción	8
3. Descripción general del programa	12
4. Metodología	22
4.1 La evaluación de la perspectiva de género en las fases de planeación, operación y seguimiento	23
4.2 Principales actividades a realizar	25
5. Valoración de la Perspectiva de Género	28
5.1 Identificación de las Dimensiones Incorporadas por el Programa	28
5.2 Inclusión de la perspectiva de género en la planeación del programa	43
Diagnóstico.....	43
Diseño.....	52
5.3 La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la operación del programa	63
Bienes o servicios	63
Criterios de elegibilidad.....	72
Mecanismos documentados de selección	79
Mecanismos de implementación y efectos diferenciados.....	87
5.4 Los alcances y limitaciones del seguimiento al desempeño.....	93
Resultados.....	93
Recursos	108
5.5 Valoración final del programa	109
6. Análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	113
7. Conclusiones	122
8. Referencias	124
ANEXOS	132
Anexo A. "Valoración Final del Pp"	132
Anexo B. "Ficha técnica con los datos generales de la evaluación"	135
Anexo C: Buenas prácticas en materia de atención de connacionales en el extranjero con Perspectiva de Género	137

1. Resumen ejecutivo

El Programa presupuestario (Pp) E002 "Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares" tiene como objetivo proteger los derechos e intereses de personas mexicanas en el extranjero y fomentar su inclusión en países receptores a través de la prestación de servicios de protección consular, documentación consular y organización comunitaria.

La dependencia coordinadora del programa es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y es ejecutado de manera conjunta por diversas Unidades Responsables tales como el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME), la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC) y la Dirección General de Delegaciones (DGD).

El Pp E002 comenzó a operar a partir del ejercicio fiscal 2016, debido a que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Cancillería, propuso la fusión de tres programas presupuestarios: el E002 "Protección y asistencia consular", el E003 "Expedición de pasaportes y servicios consulares", y el E001 "Atención a las comunidades mexicanas en el exterior"

Cabe destacar que el Pp E001 fue creado en el año 2008 y estuvo a cargo del IME hasta el ejercicio fiscal 2015, para posteriormente formar parte del Pp E002 "Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares".

La presente evaluación se centra en analizar y valorar las acciones en materia de perspectiva de género (PEG) implementadas por el Pp E002 a través del IME, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019). Por ello, quedan fuera del análisis las acciones realizadas por las tres direcciones restantes.

La Evaluación Específica de la Perspectiva de Género (EEPG) en el Pp E002 tiene como objetivo general valorar la incorporación de la PEG en la planeación, operación y seguimiento al desempeño del programa presupuestario, respecto de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la normatividad programática vigente.

Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

- Identificar y valorar la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de diseño del Pp.
- Identificar y valorar la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de operación del Pp.
- Identificar y valorar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de los indicadores del Pp, así como en el proceso de monitoreo.
- Identificar y valorar si el Pp tiene información e indicadores de desempeño que permitan el análisis de género en su desempeño y resultados.

El equipo evaluador desarrolló la evaluación en apego a la metodología dispuesta en los Términos de Referencia de la EEGP (TdR) publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y adaptados por la SRE de acuerdo a las necesidades del Pp E002.

La EEGP se realizó mediante un análisis cualitativo, centrado en trabajo documental y análisis de gabinete de la información proporcionada por el IME. Para ello, se analizaron tres apartados: 1) planeación, 2) operación y 3) seguimiento al desempeño; que a su vez se dividieron en ocho subapartados y 40 preguntas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Apartado	Preguntas	Total
A. Planeación	1-12	12
Diagnóstico	1 - 6	6
Diseño del programa	7 - 12	6
B. Operación	13-30	18
Bienes o servicios	13 - 17	5
Criterios de elegibilidad	18 - 21	4
Mecanismos documentados de selección	22 - 26	5
Mecanismos de implementación y efectos diferenciados	27 - 30	4
C. Seguimiento al Desempeño	31-39	10
Resultados	31 - 39	9
Recursos	40	1

Las 40 preguntas fueron valoradas de acuerdo al nivel de incorporación de la PEG, de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Carente de PEG (0 puntos)**, en los casos en los que no existió evidencia de que el Pp ha incorporado los elementos de PEG;
- **Nivel 1. PEG Incipiente (1 punto)**: cuando se identificaron esfuerzos iniciales, pero estos aún no se consolidado en el diseño u operación del programa;
- **Nivel 2. PEG en desarrollo (2 puntos)**: cuando se observaron acciones concretas para atender los aspectos analizados, pero aún no han sido plenamente implementadas, o resultan insuficientes para el tema analizado.
- **Nivel 3. PEG consolidada (3 puntos)**: las prácticas se encuentran formalmente establecidas, operan de manera regular y se consideran suficientes para atender el aspecto analizado y contribuyen a la reducción de desigualdades de género.
- Se respondió **“No aplica”** en aquellas situaciones donde las particularidades del Pp no permitieron responder a la pregunta. En dichos casos, se justificaron las causas y los motivos de por qué “No aplica”.

Una vez integradas todas las respuestas y su respectiva valoración se obtuvo un promedio simple estimado a partir de la sumatoria de los valores correspondientes a cada respuesta y el total de preguntas. De este promedio se obtuvo la valoración global del programa.

Previo al análisis de los apartados mencionados, el equipo evaluador realizó la valoración de siete dimensiones de desigualdad¹. El objetivo principal de dichas dimensiones es identificar aspectos contenidos en los programas presupuestarios que, de manera deliberada o indirecta, tienden a discriminar a las mujeres o reproducir roles o estereotipos, que pueden excluir y obstaculizar el acceso a los bienes y servicios que ofrecen los programas presupuestarios.

Derivado del análisis correspondiente se identificó que los programas del IME incorporan las siguientes dimensiones:

¹ Las siete dimensiones de desigualdad analizadas fueron: 1) discriminación; 2) estereotipos y roles de género, 3) uso del tiempo y trabajo no remunerado; 4) autonomía y empoderamiento de las mujeres; 5) participación en la toma de decisiones; 6) acumulación de desventajas (interseccionalidad) y 7) violencia contra las mujeres.

- 1) **Acumulación de desventajas:** se incorpora de manera positiva ya que los programas atienden a mujeres (y hombres) que por su condición como personas migrantes acumulan identidades interseccionales que pueden detonar en acumulación de desventajas y situaciones de discriminación.
- 2) **Discriminación indirecta:** se incorpora de manera negativa, ya que los lineamientos y normativas de los programas del IME presentan lenguaje inclusivo de género de manera parcial, es decir, mezclan lenguaje inclusivo, pero también lenguaje sexista.
- 3) **Autonomía y empoderamiento de la mujer:** se incorpora de manera positiva, pues incide en la autonomía física a través de los servicios de acceso a la salud, sobre todo sexual y reproductiva ofrecidos a las mujeres. Asimismo, se identificó el proyecto *Mosaico de Empoderamiento de la Mujer Mexicana en el Exterior* dentro de la iniciativa Red Global MX.

Respecto a la valoración de las áreas de diseño, operación y seguimiento, se identificaron los siguientes hallazgos principales:

- El Diagnóstico del Pp no es particular al IME por lo que la problemática no se enfoca únicamente en la población potencial, objetivo y atendida por el Instituto, y no está desarrollado bajo una perspectiva de género que permita identificar los efectos diferenciados para mujeres y niñas.
- No se encontró evidencia en los documentos rectores del Instituto sobre la identificación de brechas de género.
- Los servicios e iniciativas del IME identifican cuatro medidas especiales de carácter temporal que aseguran la participación prioritaria de las mujeres: 1) Miércoles de Bienestar de la Mujer; 2) prioridad en candidaturas del Reconocimiento Ohtli; 3) Homenaje a víctimas de violencia de género (Embajada de México en Rep. Checa) y 4) Proyecto Mosaico de Empoderamiento de la Mujer Mexicana.
- Los requisitos de selección de los programas del IME no son discriminatorios para las mujeres y no presentan sesgos de género.
- Los indicadores que el IME reporta en la MIR del Pp E002 no incorporan la PEG, ni distinguen datos interseccionales de la población beneficiaria.

- El IME tiene actualmente una política permanente de uso de lenguaje incluyente, sensibilización de su personal sobre su importancia y uso, así como vigilancia estricta para evitar el uso del lenguaje discriminatorio. A nivel de capacidades institucionales, la SRE cuenta con iniciativas importantes como la Unidad de Género y la certificación de la Norma Mexicana NMX-025-R-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación.
- Como órgano desconcentrado, el IME desarrolla acciones propias y recursos para atender temas de género. No obstante, no recibe recursos etiquetados para desarrollar actividades en esa materia.
- Dado que el Pp E002 depende de la coordinación de otras tres áreas, se corre el riesgo de que no se integre la PEG o el lenguaje incluyente de manera homogénea en la normativa y documentos del programa presupuestario.

Las principales recomendaciones realizadas al IME derivadas de la EEPEG, son las siguientes:

- Designar presupuesto al IME para el desarrollo de acciones sustantivas en materia de Perspectiva de Género.
- Diseñar medidas especiales de carácter temporal que garanticen el acceso prioritario de las mujeres a los programas del IME, tanto a nivel normativo como operativo.
- Construir indicadores de género para incorporarlos a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E002.
- Integrar el lenguaje inclusivo de género en los lineamientos y normativas de los programas del IME.
- Incorporar la Perspectiva de Género en los informes de resultados de los programas y el material de difusión del IME.

El Pp E002 obtuvo una **valoración global de 1.19/3**, es decir, se ubica en un **grado de incorporación de PEG incipiente**, de tal forma que se identifican de manera general algunas medidas iniciales adoptadas en términos de perspectiva de género, sin embargo, se presentan retos importantes.

2. Introducción

El fenómeno migratorio deriva de múltiples factores políticos, sociales y económicos y es inherente a la vulnerabilidad de los derechos fundamentales de las personas. México tiene como prioridad el tema al ser un país de origen, tránsito y destino y, por ende, poseer un alto flujo migratorio.

En el país la migración se acentúa cada vez más, según datos de Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), actualmente se registran 11 millones, 848 mil, 537 personas mexicanas en el mundo, prevaleciendo la mayor población en Estados Unidos con 97.2 por ciento, de los cuales 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento hombres (Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), 2020).

Al fenómeno sociodemográfico se añade el cambio sociocultural que inserta cada vez más a las mujeres en el mercado de trabajo. Como se observa, las mujeres se desplazan en mayor porcentaje que los hombres, con la misma finalidad: mejorar sus condiciones de vida, pero enfrentándose a condiciones adversas en mayor medida que los hombres.

Si bien la "Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares" emite recomendaciones en la promoción de igualdad laboral y salvaguardar los derechos esenciales, aún existen condiciones de discriminación, abuso, tránsito forzado, inequidad y desigualdad para las mujeres (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2019)

Ante tal escenario, resulta primordial coadyuvar en la protección y promoción de la equidad e igualdad de condiciones de las mujeres en el extranjero, poniendo de manifiesto el reconocimiento de los desafíos a los que se enfrenta esta población, por ser mujer y migrante. En ese sentido, el Pp E002 "Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares" es un programa encaminado a contribuir con este propósito.

Dentro del Pp E002 se enmarca el objetivo proteger los derechos e intereses de personas mexicanas en el extranjero y fomentar su inclusión en países receptores

a través de la prestación de servicios de protección consular, documentación consular y organización comunitaria. Así mismo la ejecución del programa inserta acciones en materia de perspectiva de género, con recursos del Anexo 13. *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PEG)* y su operación está a cargo del Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME).

El IME como institución avocada a incentivar estrategias, integrar programas y recuperar propuestas y recomendaciones de comunidades mexicanas en el exterior, funge como enlace ante las comunidades mexicanas que viven en el exterior y establece mecanismos para garantizar el trato digno a los mexicanos que viven fuera del país.

Este documento tiene como finalidad valorar las acciones en materia de PEG implementadas por el Pp E002 bajo la operación del IME. La evaluación se realizó en apego a lo que señala el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019) y a los Términos de Referencia (TdR).

El trabajo evaluativo se compone por los siguientes apartados como: 1) Descripción general del programa, 2) Metodología, 3) Valoración de la Perspectiva de Género, 4) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y 5) Recomendaciones.

Con el objetivo de identificar brechas de género, se llevó a cabo el estudio de un conjunto de dimensiones que permitieron señalar el cumplimiento de la normatividad programática en materia de igualdad de género. Además, el desarrollo de la evaluación tomo como referencia el análisis de los siguientes apartados:

Tabla 4. Apartados y subapartados de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
D. Planeación	1-12	12
Diagnóstico	1 - 6	6
Diseño del programa	7 - 12	6

Apartado	Preguntas	Total
E. Operación	13-30	18
Bienes o servicios	13 - 17	5
Criterios de elegibilidad	18 – 21	4
Mecanismos documentados de selección	22 – 26	5
Mecanismos de implementación y efectos diferenciados	27 – 30	4
F. Seguimiento al Desempeño	31-39	10
Resultados	31 – 39	9
Recursos	40	1

Fuente: Términos de Referencia 2019.

La evaluación como un ejercicio de mejora continua arrojó aspectos importantes para el fortalecimiento del programa en materia de PEG, por un lado, identificó áreas de oportunidad y cuellos de botella, por otra parte, resaltó las fortalezas del programa. Derivado del análisis de evidencia y resultados obtenidos se identificaron los siguientes hallazgos:

- Las actividades realizadas en materia de atención comunitaria buscan fomentar la integración y el empoderamiento de las personas mexicanas en el exterior.
- El IME implementa la coordinación y vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal (APF), gobiernos locales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil (OSC) nacionales e internacionales.
- Dada el alcance de la evaluación, se observó que programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024).
- Algunas acciones a destacar en materia de PEG son que el IME formó parte del Concurso Mujer Migrante Cuéntame tu Historia, organizado por el

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Protocolo de Atención Consular para Víctimas de Violencia Basada en el Género.

- Las dimensiones revelaron que: 1) Acumulación de Desventajas (Interseccionalidad): se incorpora a los mecanismos del IME, sin embargo sería oportuno fortalecerla desde la Perspectiva de Género, 2) Discriminación: presenta áreas de oportunidad en la incorporación de los programas del IME, 3) Autonomía y empoderamiento de las mujeres arrojó resultados positivos, 4) Estereotipos y roles de género, 5) Uso de tiempo y trabajo no remunerado, 6) Participación en la toma de decisiones y 7) Violencia contra las mujeres, el IME no dispone de alguna acción vinculada a estas dimensiones

El programa a través del IME, es un puente para la protección de los derechos de las mujeres mexicanas en el extranjero y al mismo tiempo es una estrategia para fortalecer el tejido social, disminuir las desigualdades, la discriminación y violencia de género. Por ello, su fortalecimiento en atención a las áreas de oportunidad detectadas permitirá llegar a mayor número de mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

3. Descripción general del programa

El Pp E002 “Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares” tiene como objetivo proteger los derechos e intereses de personas mexicanas en el extranjero y fomentar su inclusión en países receptores a través de la prestación de servicios de protección consular, documentación consular y organización comunitaria.

La dependencia coordinadora del programa es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y es ejecutado de manera conjunta por diversas Unidades Responsables tales como el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME), la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC) y la Dirección General de Delegaciones (DGD).

La presente evaluación se centrará en analizar y valorar las acciones en materia de perspectiva de género (PEG) implementadas por el Pp E002 a través del Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019). Por ello, quedan fuera del análisis las acciones realizadas por las tres direcciones restantes.

El IME es un órgano administrativo desconcentrado de la SRE, coordinado por la Subsecretaría para América del Norte y creado en el año 2003, cuyo objetivo es promover estrategias, integrar programas y recoger propuestas y recomendaciones de comunidades mexicanas en el exterior, con la finalidad de fortalecer sus vínculos con México y fomentar su integración con las sociedades en las que residen (DOF, 2003).

El Manual General de Organización de la SRE (MGO) establece de manera expresa las siguientes funciones del IME:

- Difundir la revaloración del fenómeno migratorio y el trato digno a los mexicanos que viven en el exterior.
- Crear foros de reflexión de espacios de reunión y, establecer una correcta comunicación con y entre las comunidades mexicanas que viven en el exterior.

- Ser el enlace con las comunidades mexicanas que viven en el exterior, en coordinación con las representaciones de México en el exterior.
- Coordinar con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de prevención, a fin de brindar atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior, así como contribuir con otros temas afines y complementarios.
- Establecer mecanismos de diseño y promoción para la ejecución de programas y proyectos propios de las labores del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- Coordinar seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior, dentro y fuera del país.
- Atender las propuestas y recomendaciones que formulen órganos consultivos constituidos por representantes de las comunidades mexicanas en el exterior, a fin de sistematizar y lograr la mejora del desarrollo social en dichas comunidades.
- Fomentar e impulsar el estudio y la evaluación del impacto sobre comunidades mexicanas que residen en el exterior, de los diferentes programas y proyectos que se llevan a cabo en el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- Integrar, en los programas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior la perspectiva de género, así como la perspectiva de los jóvenes.
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

El programa presupuestario E002 comenzó a operar a partir del ejercicio fiscal 2016, debido a que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Cancillería, propuso la fusión de tres programas presupuestarios: el E002 "Protección y asistencia consular", el E003 "Expedición de pasaportes y servicios consulares", y el E001 "Atención a las comunidades

mexicanas en el exterior" (Diagnostico proporcionado por la DGPME a la DGPOP mediante oficio PME107519.15).

Cabe destacar que el Pp E001 fue creado en el año 2008 y estuvo a cargo del IME hasta el ejercicio fiscal 2015, para posteriormente formar parte del Pp E002 "Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares".

Actualmente el Pp E002 ofrece cuatro servicios consulares. Estos son:

- 1) Asistencia y protección consular a personas de nacionalidad mexicana;
- 2) Tramitación de documentación consular o migratoria proporcionada a personas mexicanas y extranjeras en las Representaciones de México en el Exterior (RME);
- 3) Expedición del pasaporte mexicano; y,
- 4) Atención a comunidades mexicanas a través de acciones de organización comunitaria, que permita la vinculación con sus lugares de origen y su inclusión en el país receptor.

En el Diagnóstico del Pp E002 se establece que el problema central que busca atender el programa es "Prestación de servicios consulares, de asistencia y protección consular, de documentación de viaje, y de atención y vinculación de las comunidades mexicanas en el exterior insuficiente e inadecuado" (SRE, 2017).

De acuerdo al CONEVAL (2020), la población potencial se define como la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. En el caso del Pp E002 la población potencial se delimita como "todos aquellos mexicanos que residen en cualquier parte del mundo, sin importar su nivel socioeconómico o situaciones de estancia en el país donde se encuentra y que cumplan con los requisitos establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores" (SRE, 2015, p.8).

Por su parte la población objetivo se refiere a la población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad (CONEVAL,

2020). De acuerdo al documento diagnóstico del programa, el Pp E002 tiene como población objetivo:

1. Connacionales que presentan una situación de vulnerabilidad;
2. Organizaciones de mexicanos en el exterior que buscan integrarse a la sociedad del país receptor;
3. Connacional que precisa de documentos de identidad y viaje para realizar trámites ante diversas autoridades; y,
4. Extranjeros que desean internarse en México.

En este sentido, es pertinente señalar que los servicios que ofrece el IME están dirigidos a las personas mexicanas en sociedades extranjeras en donde residen, enfocados en facilitar su integración mediante la colaboración con las RME y las instituciones públicas/privadas aliadas y las organizaciones de personas migrantes².

En lo que corresponde a la población objetivo, las evaluaciones previas realizadas al Pp E002 señalan esta particularidad del programa, al disponer de cuatro poblaciones objetivo en lugar de una, tal como lo recomienda la Metodología de Marco Lógico (MML) y los lineamientos para la integración de diagnósticos de programas nuevos, situación que complica la cuantificación de la población objetivo, lo cual que se constata en la documentación proporcionada por el IME y la información pública del programa, donde se aclara que no se cuenta con una metodología formal para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, derivado de la fusión de los tres programas presupuestarios, ya referidos, en el año 2016.

En la actualización del Diagnóstico del Pp E002 se indica que la dinámica del fenómeno migratorio y la naturaleza del movimiento de las personas impiden precisar el número determinado de la población beneficiaria del programa, por lo que el Pp solamente se enfoca en enunciar las características de las poblaciones potencial y objetivo.

² Hasta el 2015, el IME operaba el programa E001 "Atención a las Comunidades Mexicanas en el Exterior" en donde se define que "la población objetivo está conformada por todos los miembros de la comunidad mexicana que radican fuera de México".

En cuanto a su clasificación programática, el Pp E002 atiende la función de Prestación de Servicios Públicos, misma que se identifican con la letra E de acuerdo con la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En lo que atañe a la operación del Pp, el IME se encarga de establecer los lineamientos y directrices de los servicios de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, y elabora contenido de los materiales de apoyo para la difusión de dichos servicios en las RME.

Las actividades realizadas en materia de atención comunitaria buscan fomentar la integración y el empoderamiento de las personas mexicanas en el exterior por medio de acciones e iniciativas³ en ámbitos como educación, cultura, salud, desarrollo económico y liderazgo comunitario. Para llevar a cabo estas acciones, el IME se vincula con dependencias de la Administración Pública Federal (APF), gobiernos locales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil (OSC) nacionales e internacionales (SRE, 2011; Perma Consultores, 2018).

Cabe destacar que el periodo de referencia para la presente evaluación comprende los ejercicios fiscales 2018, 2019 y el primer trimestre del año 2020. Por ello, en materia de planeación, es importante mencionar que, durante los primeros meses del 2019, el Pp continuó realizando acciones alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, derivado del cambio de administración federal.

Tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), se identifica que el Pp se encuentra alineado con el Eje General 1 “Justicia y Estado de Derecho” y, de manera particular, con el Objetivo 1.7 “Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos”. Las estrategias que se vinculan directamente con el Pp son dos:

³ Estas acciones e iniciativas se llevan a cabo a través de cuatro unidades administrativas del IME, tales como: 1) Dirección de Asuntos Económicos, Financieros y Red Global; 2) Dirección de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario; 3) Dirección de Salud y Promoción Deportiva y 4) Dirección de Difusión, Vinculación e IME Global.

- 1.7.3 Implementar modelos de atención diferenciada que velen por el respeto de los derechos de las personas mexicanas en el exterior mediante la protección consular.
- 1.7.4 Fortalecer la prestación de servicios consulares y la vinculación con las comunidades de mexicanos en el exterior para preservar los intereses individuales y colectivos, a fin de apoyar en el pleno desarrollo de su potencial y sus contribuciones al desarrollo de México.

El Pp recibió un presupuesto aprobado de \$579 millones 294 mil 740 para el ejercicio fiscal 2020; de este total, el 10.29 por ciento fue asignado al IME (\$59 millones 618 mil 083 pesos) para la operación del programa presupuestario, de acuerdo con lo establecido por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2020). En la siguiente tabla se muestra el presupuesto aprobado para los ejercicios fiscales 2018 a 2020, así como la proporción correspondiente al IME por concepto del Pp E002:

Tabla 1. Presupuesto aprobado para el Pp E002 por el Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Ejercicio fiscal	Presupuesto aprobado	Proporción correspondiente al IME por el Pp E002	Porcentaje
2018	\$836,434,369	\$72,195,221	8.63%
2019	\$ 564,035,891	\$58,761,400	10.41%
2020	\$579,294,740	\$59,618,083	10.29%

Fuente: elaborado con base en información de los PEF 2018, 2019 y 2020 y los Analíticos Presupuestarios de los ejercicios fiscales consultados.

En lo que respecta al tema de las metas del Pp, se observa que, durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportó un avance completo en los niveles de Fin, Propósito y Componentes, respecto a los indicadores reportados por el IME. En la siguiente tabla se muestran los porcentajes de avance anual reportados con respecto a las metas modificadas del Pp en los ejercicios fiscales mencionados (al cuarto trimestre respectivamente).

Es relevante mencionar que el IME no cuenta con indicadores de género ni expresa sus indicadores actuales con enfoque de PEG en la MIR del E002.

Tabla 2. Avance de metas de los indicadores reportados por el IME en la MIR del Pp E002 (al cuarto trimestre de 2018 y 2019).

Nivel de la MIR	Indicadores	Año	Avance % anual vs modificada
Fin	Número de beneficiarios de los programas del IME. ⁴	2018	150%
		2019	108.24%
Propósito	Porcentaje de personas atendidas en materia de organización comunitaria. ³	2018	132.9%
		2019	108.3%
Componentes	Porcentaje de los programas y servicios llevados a cabo en los espacios de reunión del IME.	2018	107.8%
		2019	N/A
	Porcentaje de actividades llevadas a cabo para promover las acciones e iniciativas que coordina el IME por sí mismo y/o en colaboración con RME y/o instituciones aliadas para atender a la comunidad mexicana en el extranjero.	2018	N/A
		2019	115.6%

Fuente: elaborado con información de los Reportes sobre el Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Federal. Ramo 05. Relaciones Exteriores. Programa presupuestario E002, 2018 y 2019.

En materia de Perspectiva de Género, el E002 es uno de los tres programas presupuestarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores que recibe recursos del Anexo 13. *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Sin embargo, es importante mencionar que al IME no se asignan recursos por concepto de este Anexo. Una de las áreas de oportunidad detectadas en la presente evaluación es precisamente la necesidad de que el Instituto cuente con presupuesto específico para realizar acciones en materia de PEG.

El Anexo 13 es un apartado del Presupuesto de Egresos de la Federación que consiste en una forma de Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de

⁴ Los indicadores de la MIR no se encuentran desagregados por sexo y no se cuentan con indicadores específicos para mujeres y niñas. Lo anterior podría contribuir a la incorporación de la PEG en la planeación y diseño del programa.

Género (GEMIG). En dicho anexo se presenta el presupuesto desagregado por ramos administrativos y programas presupuestarios a los que se asigna recursos públicos para realizar acciones y actividades en la materia (CEPAL, 2013).

El Anexo 13 se considera una acción afirmativa (medida especial de carácter temporal)⁵, que implementa el Gobierno Federal, para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En nuestro país el GEMIG comenzó a ser detallado dentro del PEF desde el año 2008. En un principio, el anexo se denominó “De la igualdad entre hombres y mujeres” y, posteriormente, adquirió el nombre que actualmente lo caracteriza (INMUJERES, s.f. a).

El Anexo 13 se encuentra normado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación en su Capítulo IV “De la igualdad entre Mujeres y Hombres”.

De acuerdo con los PEF de 2018, 2019 y 2020, el Pp E002 recibió un presupuesto aprobado de \$12 millones de pesos, respectivamente en cada año, como parte del Anexo 13. Cabe destacar que la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, es la instancia responsable de recibir y ejercer dichos recursos, así como de reportar indicadores de género específicos a la SHCP, derivados del Anexo 13. Los resultados de dichos indicadores pueden consultarse en los informes trimestrales que la SHCP realiza al Congreso de la Unión⁶, en materia de finanzas públicas.

Asimismo, en materia de PEG, y en el marco del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, PROIGUALDAD SRE 2015-2018, el IME en coordinación con la Dirección para la Igualdad de Género de la SRE realizó acciones en tres niveles (IIS UNAM, 2016):

⁵ De acuerdo con el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) las medidas afirmativas son acciones encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres con la finalidad de alcanzar una igualdad sustantiva de género. Se consideran *especiales* porque buscan un objetivo específico y *temporales* porque deben ser adoptadas durante el tiempo que sea necesario hasta alcanzar los cambios deseados.

⁶ La información mencionada es reportada en el anexo de los informes trimestrales financieros titulado *Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Archivo Electrónico. Disponibles en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

1. Sensibilización y capacitación del personal del IME a nivel central.
2. Sensibilización y capacitación de las y los Cónsules de Asuntos Comunitarios en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.
3. Sensibilización del personal de consulados y de personas líderes de comunidades.

Además, en el 2015, el IME formó parte del Concurso Mujer Migrante Cuéntame tu Historia, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Una de las acciones en materia de PEG, identificada dentro de la información pública de la SRE, es el Protocolo de Atención Consular para Víctimas de Violencia Basada en el Género, instrumento publicado en 2017 de manera conjunta con ONU Mujeres, el cual tiene como objetivo proporcionar una guía de actuación al personal consular y a la DGPMÉ en la atención integral a mujeres y niñas migrantes víctimas de violencia, con perspectiva de género y desde un marco de derechos humanos.

El marco de actuación presentado en el Protocolo se compone de tres etapas: 1) fortalecimiento de la respuesta consular; 2) detección y 3) atención. Cada etapa se compone de una serie de pasos a realizar, un listado de aspectos a verificar, así como una caja de herramientas, que consisten en un conjunto de instrumentos, formatos y guías que permite a servidoras y servidores públicos implementar el marco de actuación del Protocolo. Si bien esta estrategia es responsabilidad de la DGPMÉ, se consideró relevante dejarla asentada como una acción clave dentro de la SRE.

En la presente evaluación se identifica que, si bien, el IME implementa algunas acciones en materia de PEG, estas se encuentran en un estado de desarrollo incipiente, es decir, se observan algunas acciones en áreas específicas, sin embargo, presentan retos importantes para que dicho enfoque sea incorporado tanto a nivel normativo como operativo, en cada una de las iniciativas y programas que dispone el Instituto para atender a las comunidades mexicanas en el exterior.

Una vez realizada la descripción del Pp E002, así como las acciones del IME, en el siguiente apartado se presenta la metodología implementada para el desarrollo de la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género.

4. Metodología

La incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios permite identificar y evidenciar la discriminación, las desigualdades y la exclusión de mujeres, pero sobre todo permite la incorporación y uso de herramientas, instrumentos y acciones específicas que permitan su transformación (INMUJERES, 2020). Es decir, la perspectiva de género es clave para promover y lograr la equidad.

De esta forma, la evaluación con perspectiva de género consiste en valorar la situación y necesidades de las que parten mujeres y hombres, e identificar cómo un programa presupuestario contribuye a disminuir las desigualdades en función del problema público que atiende (Sallé, 2003). De esta forma, el género como categoría de análisis constituye un instrumento clave para evaluar las relaciones de género, y poder impulsar acciones en favor de la igualdad (Varela, 2011).

Para lograr los objetivos de la *Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en el Programa Presupuestario E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares*, se utilizó el marco analítico denominado análisis de género, el cual permite reconocer los roles, responsabilidades y las diferencias entre mujeres y hombres en la distribución de recursos, bienes y servicios de los programas públicos, en contextos específicos.

El análisis de género permite revelar las influencias, omisiones y consecuencias del trabajo que se realiza a través de los programas presupuestarios, poniendo énfasis en la planeación, operación y seguimiento. De esta forma, el resultado del análisis permite determinar dónde existen desigualdades e inequidades (Haworth-Brockman & Isfeld, 2009).

La Evaluación Específica de la Perspectiva de Género (EEPG) se realizó mediante un análisis cualitativo, centrado en trabajo documental y análisis de gabinete de la información proporcionada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

De acuerdo a los Términos de Referencia (TdR), la evaluación se compone por los apartados planeación, operación y seguimiento al desempeño, que a su vez se dividen en ocho subapartados y 40 preguntas, como se expone en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Apartados y subapartados de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
G. Planeación	1-12	12
Diagnóstico	1 - 6	6
Diseño del programa	7 - 12	6
H. Operación	13-30	18
Bienes o servicios	13 - 17	5
Criterios de elegibilidad	18 - 21	4
Mecanismos documentados de selección	22 - 26	5
Mecanismos de implementación y efectos diferenciados	27 - 30	4
I. Seguimiento al Desempeño	31-39	10
Resultados	31 - 39	9
Recursos	40	1

Fuente: Términos de Referencia 2019.

4.1 La evaluación de la perspectiva de género en las fases de planeación, operación y seguimiento

Los programas presupuestarios tienen un ciclo que se retroalimenta permanentemente. Las fases de planeación, operación y seguimiento son procesos conectados entre sí, pero requieren de un tratamiento diferente para poder valorar la perspectiva de género.

La planeación permite definir objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución de las acciones de gobierno (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, 2018). Para ello, se plantean las preguntas ¿dónde estamos?, ¿a dónde queremos ir? y ¿cómo podemos llegar?

La respuesta a la pregunta ¿dónde estamos?, se realiza a través de un diagnóstico y todos aquellos documentos que los programas presupuestarios elaboran para plasmar y justificar el problema público que se atiende, las relaciones de causa efecto en las que se quiere incidir y la población objetivo a la que van dirigidos los bienes y servicios. Por su parte, para saber ¿a dónde se quiere ir?, la planeación parte de los objetivos estratégicos que se hayan definido en una dependencia, las leyes y normativa que rigen la implementación y operación de proyectos, programas y políticas públicas. Y responder ¿cómo se puede llegar?, significa reconocer y organizar los recursos humanos, materiales y financieros con que se disponen para lograr los objetivos definidos.

El enfoque de género en la etapa de planeación permitirá conocer las formas cómo se relacionan hombres y mujeres, las desigualdades que existen y de qué modo se expresan estas desigualdades (Varela, 2011). Algunas de las cuestiones que se valorarán en esta fase son: ¿se han planteado una estrategia dentro del programa para impulsar la igualdad de género?, ¿cuáles son las características de la población femenina y masculina (edad, nivel de escolaridad, ocupación, etc.)?, ¿cuáles son las organizaciones sociales/ comunitarias existentes?, y ¿hombres y mujeres participan de manera igualitaria?

La operación es la fase en la que se generan los bienes y servicios que se otorgan a una población objetivo o área de enfoque a través de los programas presupuestarios. Para ello, es clave identificar los recursos con los que se dispone, conocer las metas que se pretender alcanzar, los medios para lograrlos, los costos de generar los bienes y servicios, así como los estándares que deben de cumplirse. Para todo ello, se disponen de manuales de procedimientos, estándares de operación y sistemas/mecanismos documentados que permitan registrar los avances en la operación. Además, en esta fase es relevante conocer las obligaciones y responsabilidades de las servidoras y los servidores públicos responsables de operar el programa, y la satisfacción de los beneficiarios de los programas presupuestarios.

En esta fase, para evaluar el enfoque de género se plantean las preguntas: ¿qué mecanismos se han adoptado para fortalecer la participación de las mujeres en el programa?, ¿se han considerado los diferentes roles, reproductivo, productivo y comunitario, de hombres y mujeres?, ¿las mujeres quedaron marginadas de algunas actividades a causa de no poder compatibilizar horarios entre sus actividades cotidianas y en las que opera el programa?

Por su parte, el seguimiento permite conocer los avances de los objetivos y metas establecidas para el programa presupuestario, ya sea durante un ejercicio fiscal o de manera plurianual. La valoración del enfoque de género en la fase de seguimiento se guía por los cuestionamientos: ¿ha habido un seguimiento del impacto del programa sobre las mujeres?, ¿se han recolectado los datos de forma desagregada por sexo?, ¿el programa identifica de manera diferenciada el impacto/resultados de los beneficios entre mujeres y hombres?

En esta fase se contempla tanto el logro de los objetivos como de los recursos que se invierten para alcanzarlos. Para ello, se deberá de disponer de indicadores que den cuenta de los resultados obtenidos. Los indicadores de desempeño proveerán información sobre (García & García, 2010): 1) los resultados establecidos en la planeación (productos, efectos e impactos), y 2) los criterios, las normas y las directrices que guían el programa presupuestario.

4.2 Principales actividades a realizar

La evaluación se realizó a partir de cinco actividades clave:

1. Organización, revisión y valoración de la información disponible sobre el programa. En esta actividad se analizó la información que proporcionó la Unidad Responsable, y el equipo evaluador la organizó considerando las fases que se valoran: planeación, operación y seguimiento.
2. Identificación de las dimensiones de la perspectiva de género que el programa incorpora. En esta actividad, el equipo evaluador retomó las 7 dimensiones establecidas en los Términos de Referencia y con base en la primera actividad, se realizó la selección de las dimensiones que resultan relevantes para el programa presupuestario. El análisis se llevó a cabo

considerando la prácticas y roles que desempeñan mujeres y hombres en el contexto en el que se implementa el programa.

3. Retroalimentación. Una vez planteadas las dimensiones de la perspectiva de género, se puso a consideración de la Unidad Responsable y de las áreas vinculadas a la realización de la evaluación, con la intención de conocer sus puntos de vista y opiniones sobre la selección hecha, y si es el caso, realizar los ajustes correspondientes.

Esta acción se retomó a lo largo de la evaluación con la intención de que el equipo evaluador y las áreas del IME estén en constante comunicación y retroalimentación.

4. Respuesta a las preguntas establecidas en los TdR. En esta actividad el equipo evaluador, con base en los criterios de respuesta desarrolló los argumentos planteados para cada una de las preguntas establecidas para cada una de las fases analizadas. Además, se definió el nivel de cumplimiento del Pp que contribuye a la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres con base en los medios de verificación disponibles.
5. Valoración final. Con base en las respuestas a las preguntas de cada una de las fases evaluadas, se asignó un valor a las respuestas definidas:

Tabla 5. Valores asignados a cada respuesta

Posibles Respuestas	Valor asignado
Sí	
Incipiente	1
En desarrollo	2
Consolidado	3
No	0
No aplica	-

Fuente: Términos de Referencia, 2019.

La valoración oscila en un rango de 0 a 3, que, con base en los TDR, se interpretan de la siguiente forma:

- **Carente de PEG (0)**, el caso en que no exista evidencia de que el Pp ha incorporado los elementos de la PEG analizado;

- **Nivel 1. PEG Incipiente:** cuando se han realizado esfuerzos iniciales para atender el aspecto analizado, pero estos aún no se consolidan en el diseño u operación del programa;
- **Nivel 2. PEG en desarrollo:** cuando se han establecido acciones concretas para atender el aspecto analizado, pero éstas aún no han sido plenamente implementadas, o resultan insuficientes para el tema analizado.
- **Nivel 3. PEG consolidada:** las prácticas se encuentran formalmente establecidas, operan de manera regular y se consideran suficientes para atender el aspecto analizado y contribuir a la reducción de desigualdades de género.
- Se podrá responder **“No aplica”** sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permiten responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica”.

Una vez integradas todas las respuestas y su respectiva valoración se obtendrá un promedio simple estimado a partir de la sumatoria de los valores correspondientes a cada respuesta y el total de preguntas.

5. Valoración de la Perspectiva de Género

5.1 Identificación de las Dimensiones Incorporadas por el Programa

La Perspectiva de Género (PEG) es un enfoque que permite conocer y explicar las causas que originan desigualdades y asimetrías entre mujeres y hombres, así como formular medidas específicas como políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas y otros instrumentos, que permitan superar las brechas y desigualdades de género (INMUJERES, 2013).

Históricamente, las relaciones entre mujeres y hombres en sociedad se han caracterizado por reflejar una serie de roles y tareas diferenciados, en función del sexo, perpetrando relaciones de poder e inequidad, lo que ha subordinado el papel de las mujeres en diferentes ámbitos.

En este sentido, la PEG es una herramienta que permite observar de manera crítica dichos vínculos, con la finalidad de diseñar estrategias que permitan redefinir los roles de género, acortar las brechas entre mujeres y hombres y suprimir toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres.

A través de la PEG se busca alcanzar la igualdad de género, no solo desde el plano formal o normativo (igualdad formal o de *jure*), sino también desde la práctica, es decir, lograr una igualdad sustantiva de género (igualdad de *facto*) que permita tanto a mujeres como a hombres ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, desde una práctica real y sostenida.

En el marco de la temática que atiende el Pp E002, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), en su Recomendación General No. 26, establece que la migración es una forma de empoderamiento económico de la mujer ya que propicia una participación y ofrece nuevas oportunidades. Sin embargo, también puede perpetrar peligros para los derechos humanos y la seguridad de las mujeres.

En cada etapa del ciclo migratorio, las mujeres en contexto de migración enfrentan discriminación por motivo de género. Las trabajadoras mexicanas, por ejemplo, carecen de igualdad de oportunidades para acceder a trabajos ofertados en Estados Unidos y Canadá frente a sus pares masculinos, enfrentando

discriminación durante el proceso de reclutamiento. Asimismo, persisten prácticas discriminatorias en actos civiles que impiden a mujeres migrantes en retorno, o de otra nacionalidad, así como a sus hijas e hijos, a tener acceso y acreditación de la identidad, lo que obstaculiza el acceso a otros derechos como la educación, la salud o el trabajo (Prieto, Valdez, Coburn y López, 2018).

Es por ello que, los servicios de atención ofrecidos a connacionales mexicanas y mujeres extranjeras, a través del Pp E002 y mediante el IME, deben ser impartidos desde una Perspectiva de Género, con la finalidad de erradicar cualquier forma de discriminación directa o indirecta presentes en su instrumentación.

Para identificar posibles desigualdades de género, dentro de los programas presupuestarios, es pertinente analizar un conjunto de dimensiones que permitan señalar el cumplimiento de la normatividad programática en materia de igualdad de género, así como elementos que resulten relevantes para impulsar la igualdad sustantiva de género, conforme a la naturaleza y características de los programas presupuestarios.

Al respecto, podemos identificar siete dimensiones de desigualdad de género, que son:

1. Discriminación.
2. Estereotipos y roles de género.
3. Uso de tiempo y trabajo no remunerado.
4. Autonomía y empoderamiento de las mujeres.
5. Participación en la toma de decisiones.
6. Acumulación de desventajas (interseccionalidad).
7. Violencia contra las mujeres.

Estas dimensiones de desigualdad parten del marco normativo sobre la igualdad sustantiva y no discriminación contra mujeres y hombres, y su objetivo principal es identificar aspectos contenidos en los programas presupuestarios que, de manera deliberada o indirecta, tienden a discriminar a las mujeres o reproducir roles o

estereotipos, que pueden excluir y obstaculizar el acceso a los bienes y servicios que ofrecen los programas presupuestarios (SHCP y SRE, 2020).

Como primer paso para el desarrollo de la presente evaluación, el equipo evaluador analizó las anteriores dimensiones de desigualdad de género a partir de la documentación proporcionada por las UR y, de manera particular, la compartida por el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME). Asimismo, de manera complementaria, se realizó la revisión de documentación pública del Pp.

En la siguiente tabla, se muestran las dimensiones de desigualdad de género identificadas para el Pp E002. Posteriormente, se describe cada una de ellas y se justifica la incorporación o no para el programa presupuestario. En el caso de las dimensiones incorporadas, éstas se presentan de acuerdo a su nivel de incorporación, de alto a bajo.

Tabla 6. Identificación de las dimensiones de desigualdad de género incorporadas por el Programa Presupuestario E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares.

1. Discriminación.					
a.Directa.					
b.Indirecta.		√			
2. Estereotipos y roles de género.					
a.Estereotipos.					
b.Roles de género.					
3. Uso de tiempo y trabajo no remunerado. Considera:					
a.Trabajo de cuidados no remunerado					
b.Trabajo doméstico no remunerado					
4. Autonomía y empoderamiento de las mujeres.					
a.Autonomía económica.					
b.Autonomía física.		√			
c.Autonomía en la toma de decisiones.		√			
5. Participación en la toma de decisiones:					
a. Capacitación					
b. Experiencia participativas previas					
6. Acumulación de Desventajas (Interseccionalidad)					
a.Condición migratoria √		b.Edad √			
c.Origen étnico √		d.Nivel educativo √			
7. Violencia contra las mujeres. Situación de vulnerabilidad.					
a.Riesgo. Situación que puede desencadenar algún evento de violencia.					
b.Violencia contra las mujeres.					
TIPOS	• Psicológica		ÁMBITOS	• Familiar	
	• Física			• Laboral	
	• Económica			• Escolar	
	• Patrimonial			• Comunitaria	
	• Sexual			• Institucional	
	• Otra			• Otra	

Fuente: elaborado con base a los TdR de la evaluación específica de perspectiva de género.

Dimensiones incorporadas

1. Acumulación de Desventajas (Interseccionalidad).

La premisa de la que parte la interseccionalidad es que una persona vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras de poder (AWID, s.f.). La interseccionalidad permite revelar las varias identidades, así como exponer los diferentes tipos de discriminación y desventajas que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. En este sentido, las mujeres migrantes son un

grupo heterogéneo, con perfiles y características socioeconómicas diferentes (ONU,2019).

En los procesos migratorios las clasificaciones de género, clase, origen nacional, raza, etnicidad, edad, condición migratoria y religión pueden incidir directamente en la vida cotidiana de mujeres y hombres e influir de manera determinante en su acceso a derechos y oportunidades, así como en las situaciones de privilegio o de exclusión que de ellas se derivan (Magliano, 2015).

En el caso de la migración de las mujeres, diversos estudios señalan, que ésta se asocia al desempeño en las sociedades de acogida de tareas relacionadas principalmente a labores reproductivas y de cuidados, situación que refuerza la división sexual y los roles tradicionales. Actividades que son poco reconocidas y con reglas no siempre claras, lo que impone límites en el acceso a derechos o a sectores económicos con mejores condiciones laborales (Robert & López, 2011).

Por la naturaleza de las iniciativas y programas del IME, se beneficia *per se* a una población objetivo que presenta condiciones interseccionalidad, ya que se da atención a mujeres (y hombres) migrantes, con un origen nacional distinto al lugar donde residen y que, por cuestiones de su situación migratoria, pueden presentar desventajas determinadas por su edad, nivel educativo, entre otros elementos que pueden dar pie a la acumulación de desigualdades.

Algunos programas del IME como, la iniciativa de Plazas Comunitarias, se enfoca en atender a personas adultas mexicanas migrantes que presentan desventajas relativas al rezago educativo, mediante el acceso a servicios de educación básica, alfabetización y capacitación para el trabajo.

Aunque en la práctica, el IME atiende a una población objetivo con características interseccionales, el Instituto no cuenta con documentos o normativas que dé prioridad o que aventajen el acceso de las mujeres y, especialmente, de las mujeres que presentan acumulación de desventajas, a los servicios y programas del Instituto. En este sentido, se considera prioritario que el Instituto tome medidas al respecto como parte de las tareas que tiene que llevar a cabo para consolida

Por ello, se considera que integrar este carácter interseccional incide positivamente en la formulación de las políticas migratorias. De esta forma, los programas presupuestarios incidirán en las estructuras de poder existentes, reduciendo desigualdades y poniendo a disposición de las mujeres migrantes opciones que les permitan promover, ejercer y garantizar los derechos de los migrantes.

Derivado de lo anterior, se considera que esta dimensión se incorpora a los servicios e iniciativas del IME de manera positiva, pero en un nivel incipiente desde la Perspectiva de Género.

2. Discriminación

De acuerdo con la *Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, se entiende por discriminación contra las mujeres a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga como objetivo menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de las mujeres, sobre la base de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas económica, social, cultural y civil; la igualdad de la mujer y el hombre; o de cualquier otra esfera (ONU, 1979).

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación también retoma el concepto, definido como toda distinción, exclusión o restricción basada en origen étnico, sexo, o cualquier otro aspecto que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Es importante mencionar que la discriminación no siempre se expresa de manera explícita, por lo que puede formar parte de un proceso de internalización, expresándose de manera tangencial. Es por ello que, en el lenguaje jurídico, se identifican dos tipos de discriminación:

- a) **Discriminación directa:** ocurre cuando existen reglas o prácticas que estigmatizan abiertamente o excluyen a las personas lesionando sus derechos.
- b) **Discriminación indirecta:** se presenta cuando la discriminación resulta de reglas o prácticas que, en apariencia son neutrales, pero tienen efectos que excluyen o lesionan los derechos de las personas (INMUJERES, s.f b)

Se considera que el E002 identifica elementos de discriminación indirecta al no incorporar la PEG de manera clara desde su proceso de planeación, plasmado por ejemplo en el Diagnóstico. Esto se ve reflejado en el hecho de que el problema público, que originó el Pp, no justifica la manera en cómo sus causas y efectos, impactan de manera diferenciada en mujeres y hombres, ni se analizan variables o indicadores que permitan conocer en qué medida el problema afecta a mujeres y niñas.

En la actualización del Diagnóstico, por ejemplo, se analizan estadísticas sobre crímenes de odio contra personas hispanas o latinas en el periodo 2015-2018, reportados por el Buró Federal de Investigaciones (FBI por sus siglas en inglés), sin embargo, los datos no son desagregados por sexo, ni se identifica la manera en la que dichos crímenes afectan de manera particular a mujeres y niñas.

Además, las gráficas que reporta el IME, en ese mismo documento, referentes a la atención de comunidades mexicanas, no desagregan información sobre de las personas beneficiadas por sexo, de tal forma que no es posible identificar los beneficios que reciben mujeres y hombres de manera diferenciada.

Adicionalmente, la presencia de esta dimensión se constata con presencia parcial del lenguaje inclusivo de género en normativas y lineamientos de los programas del IME, así como el Diagnóstico del Pp. Algunos de esos documentos incorporan lenguaje inclusivo, así como términos sexistas dentro de su redacción.

Es importante mencionar que, en el marco del Plan Anual de Trabajo para la Igualdad, Inclusión y Acceso a una Vida Libre de Violencia, el Instituto sostiene una política permanente de uso de lenguaje incluyente, la sensibilización de su personal sobre su importancia y uso, así como vigilancia estricta para evitar el uso

del lenguaje discriminatorio. Esto representa un avance en materia de PEG, respecto a las capacidades institucionales del IME, y en apego a esta misma política, es que se debe realizar una revisión de las normativas, lineamientos e información que reporta en el IME en el Diagnóstico del Pp E002.

A manera de aclaración, el lenguaje inclusivo de género hace referencia a toda expresión verbal o escrita que utiliza un vocabulario neutro, resalta el femenino y el masculino, y evita las generalizaciones del masculino en aquellas acciones o actividades en las que participan mujeres y hombres (CNCA, 2016).

Derivado de lo anterior, se considera que esta dimensión se incorpora de manera negativa en los programas del IME, sin embargo, presenta un nivel de avance "en desarrollo" debido a las acciones implementadas en la materia.

3. Autonomía y empoderamiento de las mujeres

El empoderamiento de la mujer se entiende como la búsqueda y lucha por el acceso a las fuentes de poder y el control de los diferentes tipos de recursos (humanos, físico e ideológicos) (García, 2003). El empoderamiento les otorga a las mujeres una mayor autonomía, su reconocimiento y la visibilidad de sus aportaciones, lo que implica su participación en todos los sectores y en todos los niveles de la actividad económica (CNPEVCM, 2020).

De acuerdo a la ONU, un efecto positivo de la migración de mujeres es su contribución a una reformulación de los papeles asignados al género y las normas culturales, mejorando la autonomía de la mujer, su autoestima y su condición social.

Si se considera que el IME entre sus funciones están: 1) la coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de prevención, a fin de brindar atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior, y, 2) Incentivar la generación de espacios de reunión y establecer una correcta comunicación con y entre las comunidades mexicanas que viven en el exterior. En este sentido, se puede afirmar que las acciones que realiza el IME mediante el PpE002 inciden en:

- b) Autonomía física.** El ámbito de la autonomía física incluye el acceso a la salud, sobre todo sexual y reproductiva. En el caso de las mujeres migrantes, el acceso a servicios de salud se vincula a temas de maternidad y embarazo, aunque también se identifica la realización de consultas de salud como controles rutinarios.

En lo que respecta a temas de violencia contra la mujer, una de las formas de inequidad que pueden enfrentar - las mujeres mexicanas en el exterior en comparación con sus pares masculinos se reflejan en dos vertientes, el espacio público, el cual puede tener matices, desde agresión verbal por ser extranjera, acoso callejero o violencia física grave. Y en el ámbito privado, se refleja en la esfera intrafamiliar de maltrato físico y psicológico.

- c) Autonomía en la toma de decisiones,** se refiere a la plena participación en la toma de decisiones que afectan la vida de las mujeres y la colectividad en la que se desenvuelven. En este sentido, si se parte del planteamiento, de que el incremento de las mujeres migrantes se relaciona con el aumento de la participación de mujeres en actividades remuneradas (Ariza & De Oliveira, 2001). Esta situación permite potenciar algunos aspectos de su vida, como el ejercicio o ampliación de su autonomía (Flores-Hernández, Cuatrecortés, & Espejel-Rodríguez, 2012), logrando empoderarse no solo frente a su familia, también de cara a la comunidad migrante y de las comunidades de origen, teniendo acceso a espacios de participación social.

- d) Autonomía económica,** consiste en la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Esta autonomía implica que se contribuya a una mejor educación, acceso a tecnologías de la información y comunicación (TICs), igualdad laboral, trabajo de cuidados remunerado y derechos de propiedad para las mujeres y niñas. Esta autonomía está íntimamente ligada a resultados en educación puesto que de esta forma las mujeres y niñas podrán conocer sus derechos (CNDH, 2019). La aportación

del IME a esta autonomía consiste en acciones como la Semana de Educación Financiera y los programas de educación, entre otros.

De hecho, se ha identificado que muchas veces las mujeres se apropian del discurso de género, para lograr a la aceptación dentro del núcleo familiar de sus aspiraciones de migración, argumentando un cumplimiento de su deber con su familia o de promesa de remitir la mayoría de sus ingresos (ONU, 2019).

En este sentido, la ONU (2019) señala la influencia de la migración de las mujeres en la modificación de normas sociales y de género, y se identifica la presencia de mujeres en las comunidades migrantes y en sus comunidades de origen, influyendo en la adopción de normas equitativas tanto en la organización de sus familias como en las comunidades.

Asimismo, en materia de empoderamiento de la mujer, se identificó una acción específica a través de la iniciativa Red Global MX, que consiste en el proyecto *Mosaico de Empoderamiento de la Mujer Mexicana en el Exterior*, que tiene como objetivo empoderar a las mujeres mexicanas en el exterior, reforzar la imagen de la igualdad de México y mostrar la historia, participación y trascendencia de las mujeres mexicanas en la sociedad.

La justificación para la creación de este proyecto se fundamenta en dos argumentos:

- El desconocimiento de la contribución de las mujeres mexicanas a la sociedad canadiense y el papel que han jugado las mujeres en la historia de nuestro país.
- El desconocimiento de la legislación de igualdad de género de México en materia de autonomía y empoderamiento de las mujeres.

El evento del Mosaico será presentado vía electrónica durante los festejos de las fiestas patrias el 15 de septiembre de 2020. Aunque aún se desconocen los resultados de esta iniciativa y el impacto que tendrá en las mujeres mexicanas calificadas, esta acción positiva se identifica como un área de oportunidad para que el IME pueda consolidar el enfoque de PEG dentro de su catálogo de programas e iniciativas.

Considerando lo anterior, la dimensión de autonomía y empoderamiento de la mujer se incorpora en los programas del IME de manera positiva y se considera tienen un nivel de avance “en desarrollo”, ya que, si bien se presentan importantes acciones, existen áreas de oportunidad para instrumentar el enfoque de PEG consolidado.

Dimensiones no incorporadas

4. Estereotipos y roles de género

Para abordar la explicación de esta dimensión, es pertinente partir del concepto de género, el cual hace referencia a los atributos que social, histórica, cultural, económica, política y geográficamente han sido asignados a mujeres y hombres en función de las características que son consideradas como “femeninas” o “masculinas” dentro de la sociedad (CONAPRED, 2016).

El género se asigna a una persona al momento de su nacimiento de acuerdo a su sexo, es decir, conforme a las características biológicas de carácter genético, hormonal, anatómico y fisiológico que permite clasificar a los individuos de la especie humana como mujeres y hombres.

Los conceptos de género y sexo comúnmente suelen ser confundidos, sin embargo, su distinción estriba en que el primero atiende a una construcción social, mientras que el segundo se relaciona con las características biológicas propias de las personas.

Las concepciones sociales y culturales en torno al género han dado pie a la aparición de los estereotipos de género, que son entendidos como opiniones o prejuicios generalizados a cerca de atributos o características que mujeres y hombres poseen o deberían poseer, o de funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar (OHCHR, s.f).

Estos estereotipos se materializan a partir de los roles de género, que son un conjunto de comportamientos esperados por hombres y mujeres en sociedad, los cuales perpetúan relaciones de subordinación y acciones discriminatorias.

El Informe alternativo al Noveno Informe del Estado mexicano ante el CEDAW, establece que las normativas en materia consular y migratoria suelen

discriminar a mujeres trabajadoras migrantes centroamericanas, al ser documentadas como "acompañantes" de sus esposos (Prieto, Valdez, Coburn y López, 2018).

Dicho estatus, además de limitar el acceso de las mujeres a derechos como el trabajo, la seguridad social, salud, etc., incurre en una práctica discriminatoria al asignarles un rol de género estereotipado con base al sexo y las condiciones socioeconómicas de las trabajadoras migrantes, las cuales, en su mayoría, son mujeres procedentes de comunidades indígenas. Todo ello, propicia la falta de visibilidad del trabajo de las mujeres migrantes en el sur del país.

Derivado de la revisión de documentos públicos e información proporcionada por el IME, no se identificó relación alguna entre estereotipos de género y servicios e iniciativas que dispone el IME en torno al Pp E002.

5. Uso de tiempo y trabajo no remunerado

La CEDAW en su Recomendación General No. 17 visibiliza el papel de la mujer en la economía mediante el trabajo no remunerado (TnR), alentando la realización de estudios e investigaciones que permitan medir y cuantificar el trabajo doméstico y el uso del tiempo (UdT) como una forma de desarrollo de los países, mediante su inclusión en el Producto Nacional Bruto (PNB).

Se puede definir al TnR como el trabajo realizado sin pago alguno llevado a cabo en la esfera privada, principalmente por mujeres, tanto por familiares como no familiares. Se mide a través de la cuantificación del tiempo que una persona invierte en las labores domésticas y los trabajos de cuidado. El TnR incluye el trabajo voluntario, así como la ayuda brindada a otros hogares (INMUJERES, ONU Mujeres, CEPAL e INEGI, s.f)

En nuestro país, el TnR y el UdT son medidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través del levantamiento *Trabajo no Remunerado de los Hogares, Base 2013* que es una medición que se encarga de cuantificar el valor económico del TnR y su participación en la economía nacional.

En año 2018, el valor del trabajo no remunerado en labores domésticas y cuidados en México se cuantificó en \$5.5 billones de pesos, por lo que tuvo una

participación porcentual respecto del Producto Interno Bruto (PIB) de 23.5 por ciento (INEGI, 2019).

Considerando, por una parte, la información proporcionada por el Pp sobre sus componentes y los servicios que proporciona, y por otra, las funciones del IME, el equipo evaluador no identifica una vinculación entre el Pp y esta dimensión de desigualdad.

6. Participación en la toma de decisiones

De acuerdo a la Plataforma de Acción, derivada de la Conferencia de Beijing, una de las esferas de interés es el de las mujeres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones, de los cuales derivan dos compromisos claros. El primero es garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y su plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones. La segunda es adoptar medidas encaminadas a incrementar la capacidad de participación de las mujeres (ONU Mujeres, 2020).

La capacitación y formación constante les da instrumentos a las mujeres para competir, ganar, y ser buenas líderes que puedan inspirar a otras personas. La participación de las mujeres en la toma de decisiones se ve visiblemente impulsada por mujeres promotoras del cambio, que buscan reivindicar derechos y fortalecer las comunidades a las que pertenecen (ONU Mujeres, 2020).

De conformidad con la información proporcionada por el IME, los documentados de carácter público, así como los lineamientos y normativas de los servicios e iniciativas que el Instituto dispone en torno al Pp E002, no se identifican acciones formales que promuevan la participación de las mujeres mexicanas en el exterior en la toma de decisiones.

7. Violencia contra las mujeres

A nivel nacional e internacional ha quedado explícito el contexto en el que se enmarca la lucha contra la violencia de género como un problema latente de salud pública y de violación de los derechos humanos con altos costos sociales.

Para poder combatir de forma certera dicho problema público, ha sido necesario acotar el término asociado; es por ello que, a nivel internacional, la

violencia contra la mujer ha sido definida por la ONU como toda aquella acción o acciones que atenten contra su integridad física, sexual y psicológica (ONU, 2000).

En concordancia con ello, en México, la LGAMVLV reconoce como violencia contra las mujeres a cualquier omisión o acción realizada con base en el género, ya sea en el ámbito privado o público, y que promueva cualquier daño o sufrimiento de tipo psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual.

El estudio y análisis de la participación de las mujeres en los procesos migratorios han permitido identificar la reestructuración de subordinaciones y de violencias hacia las mujeres, como un proceso que normaliza y reproduce las desigualdades. En este sentido se considera que el PpE002 podría incidir de forma positiva en la violencia psicológica y física en el ámbito familiar e institucional, mediante las acciones de capacitación y formación en temas diversos como PEG, formación financiera y empoderamiento, así como la vinculación en asociaciones/grupos de apoyo y mediante la incorporación de la PEG en la gestión del Pp.

La violencia psicológica se manifiesta a través de acciones de negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas; las cuales llevan a la víctima a la depresión, aislamiento, devaluación de su autoestima o suicidio.

La evidencia científica asocia la prevalencia de este tipo de violencia con la presencia de otros elementos preponderantes que ayudan en su cimentación y la anulación de la víctima, tales como la ruptura de los lazos emocionales con familiares, amistades y colegas; así como la ruptura de la identidad de la mujer, construida a partir de la definición de su pasado y la valoración de su presente; así como la aplicación de señalamientos reduccionistas, que demuestran cualquier preferencia personal (Perela, 2010, P. 258).

Por su parte, la violencia física, se entiende como cualquier acción que infringe daño intencional, con uso de la fuerza física o valiéndose de cualquier tipo de arma u objeto que provoque lesiones físicas internas y/o externas. La

Organización Mundial de la Salud ha reportado que existe evidencia sobre la prevalencia de la violencia física acompañada de otro tipo de maltrato en un 61 y 92.6 por ciento de las mujeres que informaron haberla padecido (Bottt, Guedes, Goodwin y Mendoza, 2012, p.68).

De acuerdo con la información proporcionada por el IME y la revisión de documentos públicos sobre el Instituto, no se identifica que los servicios o programas que ofrece, incorporen elementos que detonen violencia contra las mujeres.

5.2 Inclusión de la perspectiva de género en la planeación del programa

Diagnóstico

El propósito de este apartado es disponer de información sobre el diagnóstico del Pp E002 u otro instrumento de planeación equivalente, e identificar su contribución para la igualdad y no discriminación contra las mujeres. Será importante que las respuestas permitan la caracterización de la problemática, conocer las causas de la desigualdad o la discriminación y sus efectos en la sociedad. Para ello, es necesario que existan datos oficiales que sustente la intervención.

Un aspecto a considerar es que el programa debe contar con estimaciones de la población o área de enfoque objetivo, desagregada por sexo y por criterios interseccionales, a fin de tener un referente para su intervención.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
1. ¿En la definición y caracterización del problema se analizan variables e indicadores que permiten conocer la manera diferenciada en la que, el problema afecta a las mujeres y a las niñas?	X				

Respuesta: No.

El diagnóstico revisado por el equipo evaluador fue el del programa *E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares* con fecha de actualización del mayo 2020, el cual incluye las acciones del Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME). En dicho documento no se encontró evidencia de que se haya incorporado elementos de perspectiva de género (PEG) en la definición y caracterización del problema o cómo éste afecta a mujeres y niñas.

Al no ser un diagnóstico particular a las acciones del IME, la problemática no se enfoca únicamente en la población potencial, objetivo y atendida por el Instituto y no se explora cómo afecta particularmente a la población femenina. Más aun, en la evolución del problema se analizan estadísticas sobre crímenes de odio contra personas hispanas o latinas en el periodo 2015-2018, reportadas por el Buró

Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés), sin embargo, los datos no son desagregados por sexo (para identificar a mujeres), ni por edad (para identificar mujeres o niñas), ni se identifican otras características de la población que reflejen un enfoque de interseccionalidad, tales como origen étnico, condición de discapacidad, nivel educativo, entre otros.

Además de la información sobre crímenes de odio, se recomienda incluir en el diagnóstico información estadística puntualmente de personas mexicanas residentes en el extranjero desagregadas por las características antes mencionadas para incorporar un enfoque de interseccionalidad, así como por localización geográfica, debido a que las acciones del IME implican la atención a comunidades mexicanas para su reinserción en el país receptor.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
2. ¿Existen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en cuanto al problema identificado?	X				

Respuesta: No.

No se encontró evidencia en el diagnóstico, su actualización u otros documentos de la identificación de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Se recomienda complementar el análisis del problema identificado con información de los departamentos de documentación y protección de las oficinas consulares y del United States Census Bureau (USCB)⁷.

Algunas variables que podrían ayudar a identificar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres son ocupación (desempleo, subempleo y/o empleo en el hogar), ingresos percibidos, escolaridad, estado civil, nivel socioeconómico, y/o índice de desarrollo humano (IDH) de los condados con comunidades predominantemente mexicanas, ya que son estas últimas las identificadas como la población potencial para las acciones y programas del Instituto. Si bien, es complejo identificar la mayor parte de los indicadores mencionados, debido al estatus migratorio (en su mayoría indocumentado) de las personas mexicanas en Estados Unidos, se recomienda que a nivel del Diagnóstico se reporte, en la medida de lo posible, la información mencionada; en caso contrario, es pertinente identificar al menos información desagregada por sexo y edad de las personas mexicanas.

Respecto a los datos de crímenes de odio que ya se incluyen en la caracterización del problema también se pueden desagregar por sexo para detectar tendencias entre hombres y entre mujeres. Adicionalmente, se sugiere incluir estadística sobre violencia doméstica, acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, trata de personas,

⁷ La utilización de datos del USCB se justifica puesto que en el mismo diagnóstico del E002 se menciona que el 97.7 por ciento de las personas mexicanas en el extranjero se encuentran en Estados Unidos, por lo tanto, dichos datos serían representativos de la diáspora mexicana y sería de utilidad para focalizar los esfuerzos del IME.

entre otras que podrían determinar el grado de vulnerabilidad de las mujeres mexicanas en comparación con los hombres mexicanos en el extranjero.

La definición de estas variables en la caracterización del problema público atendido por el IME permitirá focalizar esfuerzos en aquellas comunidades donde es más prioritarias las acciones de desarrollo económico, educación y salud del Instituto.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
3. Una vez identificadas estas condiciones que son de interés para el programa, ¿se exploran las causas y los efectos que éstas tienen en la sociedad o las diferencias para mujeres y hombres?	X				

Respuesta: No.

Las causas y efectos del problema se expresan en el árbol de problemas que se encuentra en la versión del diagnóstico actualizado en mayo de 2020 del Pp E002.

El objetivo del IME, según el decreto de su creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2003, es “promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de **las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos**, tendientes a elevar el nivel de vida de **las comunidades mexicanas en el extranjero**, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.”

Bajo estas directrices, el IME atiende particularmente la siguiente causa del árbol de problemas del E002: “Acciones e iniciativas de atención, vinculación e información llevadas a cabo de manera inoportuna e insuficiente”. Consecuentemente, el efecto que se identifica debe ser mitigado por el IME es: “Falta de reconocimiento a la comunidad mexicana en el país receptor, pérdida de la identidad nacional, no acceso a servicios”.

Ni las causas ni los efectos identificados en el árbol de problemas que le competen al IME se expresan en función de las diferencias para hombres/niños y mujeres/niñas. Por ende, se desconoce si la falta de atención, desvinculación y desinformación de las acciones del IME tienen un efecto distinto en hombres que en mujeres.

Se recomienda que el diagnóstico se complemente con una descripción detallada de las causas y efectos definidos en el árbol de problemas con el fin de profundizar en el impacto que tienen en las comunidades mexicanas, las cuáles deberían también ser caracterizadas demográficamente, por lo menos, por sexo y edad.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
4. ¿La estimación de la población o área de enfoque objetivo se desagrega por sexo y por criterios interseccionales?	X				

Respuesta: No.

La población objetivo se encuentra definida en la actualización del diagnóstico de mayo 2020, la que corresponde al IME son “las comunidades mexicanas en el exterior” y “las personas mexicanas en el exterior en situación de vulnerabilidad”. Se estima que al cierre del ejercicio fiscal 2019, estas comunidades ascienden a 1,718,665 personas.

La población objetivo no se encuentra desagregada por ninguna característica. La falta de esta diferenciación invisibiliza a las mujeres y niñas y los problemas particulares que ellas enfrentan, por lo que se recomienda añadir a las secciones de identificación, descripción y evolución del problema del diagnóstico del programa información estadística con un enfoque de interseccionalidad, el cual implica que ésta sea desagregada al menos por sexo, edad y, de ser posible, otras características tales como origen étnico, discapacidad, religión, estado civil, nivel educativo, número de dependientes económicos, residencia (condados o estados de la Unión Americana para determinar el acceso a servicios).

El enfoque de interseccionalidad es una herramienta para el análisis que facilita el trabajo de elaboración de acciones y proyectos ya que permite el abordaje de múltiples discriminaciones que contribuyen a la comprensión de cómo, el conjunto de diversas identidades de las personas, influyen sobre su acceso desigual a los bienes y servicios sociales, así como a las oportunidades de participación en el desarrollo y en la toma de decisiones.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
5. ¿El diagnóstico presenta información que justifica el hecho de que el Programa presupuestario lleve a cabo medidas especiales de carácter temporal en favor de mujeres o niñas?	X				

Respuesta: No.

No se encontró evidencia en el diagnóstico y/o en los programas de trabajo 2018, 2019 y 2020 que existan acciones especiales de carácter temporal en favor de niñas y mujeres, sin embargo, en la revisión de los reportes de actividades, se encontraron medidas especiales a favor de mujeres y niñas que se pueden consultar en la respuesta a la pregunta 14 de la presente evaluación.

Entre ellas, se realizó un panel con el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI) dentro del Foro Binacional de Educación Migrante México – Estados Unidos 2019 en la Mesa “Educación para la población mexicana en retorno”, con el tema: Condición de niños, niñas, adolescentes y mujeres que retornan a México”. Sin embargo, no se encontró justificación sobre esta participación.

Se recomienda incluir una justificación para medidas especiales en favor de niñas y mujeres en el diagnóstico, en los programas de trabajo y en los lineamientos de los programas específicos que opera el IME, tales como el que opera junto con el INEA (Educación de Adultos Mayores), IME Becas, la Semana de Educación Financiera, del Foro Binacional de Educación Migrante México – Estados Unidos, el Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM), el Programa de Inmersión Cultural y Voluntariado para Jóvenes Estudiantes de Origen Mexicano, entre otros.

Al mismo tiempo, se sugiere incluir en los reportes de resultados de estos proyectos tanto la desagregación por sexo y edad, así como testimonios o percepción de mujeres y niñas puntualmente sobre el efecto que ha tenido esta intervención en su desarrollo individual. Algunos de estos reportes, como el del Foro Binacional de Educación Migrante México – Estados Unidos, incluyen una justificación y datos

estadísticos relevantes para la intervención, pero no se encuentra homologada ni la planeación de los eventos, ni la forma de reportar las actividades de estas.

Aunque, operativamente, existen estas medidas especiales, se recomienda incorporarlas a los documentos rectores para solventar lo solicitado en la presente pregunta.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
6. ¿Existe evidencia que sustente el tipo de intervención adoptado por el programa en materia de género?	X				

Respuesta: No.

No se encontró evidencia en el diagnóstico, ni en los lineamientos de los distintos programas, ni en los programas de trabajo 2018, 2019 y 2020 que sustente intervenciones en materia de género.

Se menciona una “estrategia de atención a mujeres, jóvenes y niños” en la convocatoria de la Semana de Educación Financiera 2018 en la que se solicita incluir actividades particulares para estos grupos, pero no cuenta con ninguna justificación, ni demuestra que estas acciones sean necesarias o requeridas por la población objetivo.

Debido a que el IME enfoca sus esfuerzos en actividades de promoción de educación, salud y vinculación de las comunidades mexicanas en el extranjero, se sugiere detallar en el diagnóstico, los lineamientos, las convocatorias y/o el programa de trabajo vigente la estrategia de atención a mujeres, jóvenes y niños, así como justificar el enfoque en estos grupos de población.

Si bien, en distintos documentos del IME como reportes, presentaciones e infografías sobre las acciones existe numeralía sobre la población potencial, objetivo y atendida, ninguno de estos documentos es de planeación y en ninguno se encontró el desglose por sexo o por edad, ni una justificación de la importancia de atender a mujeres y niñas o a otros grupos de población en situación de vulnerabilidad.

Diseño

En este apartado se identifica la arquitectura del Pp E002 con el propósito de comprobar que existe congruencia entre lo establecido en el diagnóstico y el diseño del programa, y si sus objetivos mencionan su aportación al problema de género.

Además, se espera conocer si el diseño del Programa ha involucrado procesos participativos para su configuración, si dispone de un programa anual que considere la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y si la definición de la población o área de enfoque potencial consideró la PEG.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
7. ¿En los objetivos del Programa presupuestario se identifica claramente la perspectiva de género?	X				

Respuesta: No.

El objetivo del IME estipulado en el Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2011 (última reforma), en el Artículo 2 es:

...promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a fortalecer sus vínculos con México y fomentar su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (DOF, 2011)

Dicho objetivo no está expresado bajo un enfoque de perspectiva de género. Si bien, el término "comunidades mexicanas" incluye a hombres y mujeres, la omisión de la población femenina es una forma de invisibilizarla y obstaculiza la focalización de esfuerzos a las problemáticas particulares de la misma.

En los programas de trabajo 2018, 2019 y 2020 analizados no se encontró segmentación de las acciones por sexo y/o edad, lenguaje incluyente o actividades particulares a mujeres y niñas.

Para incorporar la perspectiva de género a los objetivos del programa se sugiere incluir objetivos específicos en materia de género en los programas de trabajo subsecuentes que detonen acciones a favor de las mujeres y niñas. También se recomienda incorporar al diagnóstico una sección particular para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad dentro de las comunidades mexicanas en el exterior.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
8. ¿Los documentos del programa utilizan lenguaje incluyente y no sexista?			X		

Respuesta: Sí.

El diagnóstico revisado por el equipo evaluador fue del programa *E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares* y también se revisó la actualización con fecha de mayo 2020, el cual incluye las acciones del Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME). Dicho diagnóstico sí contiene lenguaje incluyente (p.e. “personas mexicanas”, “personal consular”, entre otros) y establece dentro de la identificación y descripción de la problemática que se debe sensibilizar para la “atención de grupos de población en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género y con respeto a los derechos humanos.”

Sin embargo, este documento no está homologado puesto que se encuentran aún términos en masculino que invisibiliza a las mujeres y niñas, tales como “migrantes mexicanos” “mexicanos residentes en el exterior”, “hispanos” “latinos”, entre otros.

En los programas de trabajo, lineamientos y convocatorias de acciones y programas particulares del IME, se encontró tanto lenguaje incluyente como lenguaje sexista por lo que se recomienda homologar tanto la comunicación oficial al interior del IME como la comunicación externa con la diáspora mexicana conforme al *Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género* publicado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM, 2017)⁸ y el *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* publicado en 2015 por el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES)⁹

⁸ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183695/Manual_Lenguaje_Incluyente_con_perspectiva_de_gnero-octubre-2016.pdf

⁹ Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
9. ¿Los documentos de planeación y operación del programa, como son: las ROP, la MIR, los Manuales o los Lineamientos específicos incluyen la perspectiva de género?			X		

Respuesta: Sí.

Los documentos rectores del IME han adoptado en algunas iniciativas la perspectiva de género, sin embargo, no se encuentra en todos los documentos y aún presenta retos importantes para su incorporación. Para fortalecerla será necesario utilizar lenguaje incluyente y no sexista en todos los documentos rectores, en oficios internos, en convocatorias y lineamientos y otros documentos de difusión dirigidos a las personas mexicanas residentes en el extranjero.

Al mismo tiempo, se deberán detallar el diagnóstico, así como los componentes y actividades de la MIR del Pp E002 para reflejar la perspectiva de género, así como adoptar indicadores que midan la brecha (y su disminución) entre mujeres y hombres, o actividades en materia de género para la población migrante, la cual ya se considera en situación de vulnerabilidad y debería ser cuantificada y caracterizada con un enfoque de interseccionalidad para poder ser atendida de manera más eficaz y eficiente.

En los programas de trabajo 2018 no se utiliza lenguaje incluyente ni se identificaron acciones particulares para mujeres y niñas en ninguna de sus acciones. En los programas de trabajo 2019 y 2020 se utilizan términos como “personas mexicanas” pero tampoco se identificaron acciones particulares para mujeres y niñas en ninguna de sus acciones.

El IME cuenta con un Manual de procedimientos en el cual no se identificó lenguaje incluyente, siendo este elemento el principal que podría reflejar la adopción de perspectiva de género en el documento. Por ejemplo, el documento utiliza términos sexistas tales como “los Consejeros”, “Director”, “el migrante o los migrantes mexicanos”.

En los lineamientos de las acciones y programas del IME no se encontraron directrices para atender a mujeres y niñas, o la solicitud para incluir en los reportes de actividades la desagregación por sexo de las personas beneficiarias, ni acciones particulares para mujeres y niñas, aunque en sus objetivos se expresa a la población objetivo con lenguaje incluyente y no sexista.

En las convocatorias de los distintos programas se encontró que éstas utilizan lenguaje incluyente y no sexista y en algunos de los reportes de dichas iniciativas sí se desagrega la información por sexo, como, por ejemplo, el Reporte de la 3ª Edición de la Semana Binacional de Educación; Semana de Educación Financiera 2018 y 2019; la atención en las Ventanillas de Atención Financiera en donde se reporta la realización de 81 eventos dirigidos a mujeres en 2019.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
10. ¿El programa asegura que en sus estimaciones o datos estadísticos, estén desagregados por sexo, para caracterizar y cuantificar con PEG a la población o área de enfoque potencial y objetivo?	X				

Respuesta: No.

Si bien, algunos reportes de actividades desagregan a la población atendida por sexo, en los documentos de planeación tales como el diagnóstico que rige las acciones del IME, los programas de trabajo y los lineamientos, no se encontró a la población potencial y objetivo desagregada por sexo o ninguna otra característica.

El IME atiende a la población mexicana migrante, la cual ya se considera un grupo de población en situación de vulnerabilidad y debería ser cuantificada y caracterizada con un enfoque de interseccionalidad para poder ser atendida de manera más eficaz y eficiente.

Para fortalecer la PEG en los documentos de planeación, se recomienda dividir el diagnóstico del programa E002 en 2 partes: la primera, en la que se recomienda detallar la descripción del problema que viven las y los mexicanos residentes en el extranjero, así como su cuantificación y metodología de cálculo de la cobertura. La segunda, la atención de personas extranjeras en México.

Lo anterior se sugiere debido a la naturaleza distinta de las poblaciones objetivo que impide o dificulta el diseño de acciones puntuales en materia de género y cerrar las brechas existentes entre mujeres/niñas y hombres/niños.

Puntualmente, con la actualización del diagnóstico se sugiere desagregar toda la información estadística presentada en la descripción, caracterización y evolución del problema por lo menos por sexo y edad, aunque se recomienda que se utilicen otras características de la población para adoptar un enfoque de

interseccionalidad. En el mismo documento, tanto el árbol de problemas como el de objetivos se enfoca en la atención y vinculación de “comunidades mexicanas”, término que invisibiliza los efectos particulares de mujeres y niñas, así como sus causas.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
11. ¿El Pp cuenta con un programa anual de trabajo que incorpore objetivos orientados a promover la igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres?			X		

Respuesta: Sí.

El equipo evaluador revisó los programas de trabajo 2018, 2019 y 2020. En el documento 2020 no se encontraron objetivos y acciones para la promoción de la igualdad de género y, aunque en 2018 y 2019 sí se encontraron, se considera que las acciones no contribuyen a los objetivos planteados, por lo que se valora como incipiente la PEG en los documentos analizados.

En el programa de trabajo 2018 se encontraron dos objetivos orientados para promover la igualdad de género. Estos son:

- Contribuir al empoderamiento de las mujeres mexicanas en el exterior para promover su adecuada inserción en sus países de residencia.
- Promover la equidad de género, así como el respeto y la tolerancia hacia las comunidades de mexicanos en los países donde residen.

Las actividades consistieron en campañas de difusión hacia la población y capacitación para el personal diplomático-consular en temas de género. Adicionalmente, se identificaron acciones específicas a favor de las mujeres en el programa anual 2018: en las Ventanillas de Salud, se atendió a mujeres embarazadas; en la Reunión Anual RGMX 2018: "México piensa a nivel global" se coadyuvó la vinculación de proyectos estratégicos de jóvenes y mujeres calificadas.

En el plan de trabajo 2019, se encontró como parte del Objetivo 4.9 La inclusión como eje en las acciones del IME los siguientes objetivos:

- Promover la equidad de género y el respeto hacia poblaciones con retos particulares en los países donde residen.
- Fortalecer la vinculación con la población indígena, el colectivo LGBTI y con personas con discapacidad para acercarlas a los servicios que ofrece el IME y la red consular en materia de Asuntos Comunitarios.

Las principales actividades consistieron en la realización de campañas de difusión enfocadas en temas de género, igualdad y no discriminación, la capacitación del personal de embajadas y consultados en temas de inclusión y en el seguimiento a la implementación del Convenio General de Colaboración que celebró la SRE con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Se recomienda que para los objetivos que se planteen en materia de género deberán ser transversales a todas las iniciativas y programas del IME de modo que se identifique cuáles son las principales necesidades de mujeres y niñas y en función a eso definir eventos o intervenciones puntuales.

Se mencionan algunos ejemplos de manera enunciativa más no limitativa los siguientes: en materia de salud focalizar esfuerzos para la atención a mujeres embarazadas, la difusión de derechos reproductivos y la prevención y atención de violencia de género hacia niñas y mujeres.

En materia de educación, se pueden hacer programas de empoderamiento y liderazgo femenino, a través de la concientización de derechos humanos de las mujeres y las oportunidades de participación cívica, política y social en sus comunidades.

En materia de desarrollo económico, será necesario identificar la ocupación laboral de la población femenina mexicana en el extranjero para conocer sus demandas y necesidades y, en función de ello, crear intervenciones, apoyos o eventos que impulsen proyectos productivos y/o creen redes de apoyo que les permitan emprender tomando en cuenta su situación familiar o comunitaria.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
12. ¿La revisión periódica de la consistencia del programa incluye un proceso participativo con perspectiva de género, con actores de la sociedad civil o personas que pueden formar parte de la población objetivo del programa?		X			

Respuesta: No aplica.

La revisión de las acciones llevadas a cabo por el IME no incluye a la población objetivo o a actores de la sociedad civil, sino que responden a las directrices estipuladas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

Dicho Consejo es presidido por el titular del Ejecutivo Federal, y está integrado por los titulares de las secretarías de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de Bienestar (antes Desarrollo Social); de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Educación Pública; de Salud y del Trabajo y Previsión Social, quienes, en caso de ausencia, podrán nombrar suplentes que deberán tener el nivel mínimo de Subsecretario.

Adicionalmente, en el Manual de Procedimientos se establece que el Consejo Consultivo del IME tiene mandato es analizar los problemas, retos y oportunidades que enfrentan las comunidades mexicanas en el extranjero, a fin de proponer al Gobierno de México acciones tendientes a elevar su nivel de vida. Asimismo, el CCIME coadyuva con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior en la promoción de estrategias y en la articulación de acciones a favor de las comunidades en el exterior. En dicho documento, no se identificó la participación de actores de la sociedad civil o de la población objetivo.

Para solventar lo solicitado en la presente pregunta, se recomienda incluir en los programas de trabajo foros consultivos con socios con los que el IME ya trabaja para operar las distintas iniciativas en los que podrán participar Consulados, personas mexicanas migrantes y las mismas organizaciones de la sociedad civil y

retroalimentar al IME y que éste pueda incluir en su planeación acciones que deriven de dichos foros.

5.3 La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la operación del programa

Bienes o servicios

En este apartado se identifican las estrategias que contribuyan a la igualdad de género, eviten la adopción o reproducción de roles o que tomen en cuenta la división desigual del trabajo no remunerado. Estas estrategias pueden estar enunciadas en los documentos reglamentarios del programa.

Dada la relevancia de la etapa de operación del Pp E002, se considera necesario precisar los componentes que entrega el programa a la población beneficiaria.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
13. ¿El programa considera estrategias para reducir las desigualdades o la discriminación de género identificadas?				X	

Respuesta: Sí.

Por normativa, el IME debe asegurar la reducción de toda forma de discriminación de género o desigualdad identificada. Sin embargo, derivado de la revisión de información pública y la proporcionada por el Instituto, actualmente, sus servicios e iniciativas, dispuestas en torno al Pp E002, no cuentan con estrategias documentadas o puestas en práctica en esta materia.

La normativa al respecto se establece en tres instrumentos. El primero de ellos es el *Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 (PSRE)*, el cual incorporó como estrategia transversal la perspectiva de género. En su Objetivo 5, el PSRE establece la protección de los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero y en la Línea de acción 5.1.6 la promoción de la equidad de género entre las mexicanas y los mexicanos en el exterior.

Adicionalmente, el PSRE en su Estrategia Transversal alineada al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), establece la promoción de acciones

afirmativas para evitar la discriminación de género (Estrategia 1.2); la eliminación del lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana (Línea de acción 1.5.3); y, la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas (Estrategia 6.3).

El segundo instrumento es el *Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2015-2018 (PROIGUALDAD-SRE)*. En la Meta 5 se establece la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y acciones de la SRE y en el Objetivo 5 se instituye el principio de igualdad en las políticas, programas, proyectos y acciones de la Cancillería.

Asimismo, la Meta 6 mandata la transversalización de la perspectiva de género en la política exterior; la Línea estratégica 6.5 el fortalecimiento de la protección, promoción y defensa de los derechos humanos de las personas mexicanas en el exterior, atendiendo estándares internacionales en materia de igualdad, no violencia y discriminación por género; y la Línea estratégica 6.6 el impulso del enfoque de igualdad y derechos humanos en la atención a público usuario y en los programas de la SRE para personas mexicanas en el exterior.

Derivado de este instrumento se desglosa el Plan Anual de Trabajo para la Igualdad, Inclusión y Acceso a una Vida Libre de Violencia, a través del cual el IME establece acciones específicas en materia de PEG, las cuales se reportan de manera trimestral a la Unidad de Género de la Cancillería. A través de este Plan se refleja el compromiso que tiene el IME para emprender acciones concretas en la materia durante la presente administración (2018-2021).

Finalmente, la *Estrategia de Proyección al Migrante de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2019-2024*, establece en su punto nueve, la necesidad de modernizar la normativa de la Cancillería para homologar las acciones consulares con el marco actual de los derechos humanos, la inclusión de lenguas indígenas y el matrimonio igualitario en procedimientos consulares.

Si bien el IME cuenta con instrumentos normativos para reducir las desigualdades o la discriminación de género (igualdad formal), en la práctica se

carecen de una estrategia en la materia (igualdad de facto o sustantiva). En este sentido, se considera un grado de avance "en desarrollo".

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
14. ¿El programa incluye medidas especiales de carácter temporal para asegurar que las mujeres puedan participar en el programa en condiciones de igualdad para con los hombres?				X	

Respuesta: Sí.

El artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer de 1979, ratificada por México, insta a los Estados Parte de la Organización de las Naciones Unidas a adoptar **medidas especiales de carácter temporal** encaminadas a la implementación de una igualdad sustantiva de género entre mujeres y hombres.

De acuerdo con la Recomendación General No. 25 del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, los elementos de dicho concepto se definen de la siguiente manera:

- **Medidas:** se refiere a una gama amplia de instrumentos, políticas y prácticas legislativas, ejecutivas, administrativas o reglamentarias, tales como: programas de divulgación o apoyo; asignación y reasignación de recursos; trato preferencial; sistemas de cuota, etc. destinados a reducir las brechas de género, destinadas a las mujeres.
- **Espaciales:** indica que dichas medidas son planteadas para alcanzar un objetivo en específico.
- **Temporales:** significa que las medidas implementadas deben durar un periodo significativo de tiempo y deben suspenderse cuando los resultados deseados se hayan alcanzado y mantenido.

En este sentido, las medidas especiales de carácter temporal tienen como objetivo acelerar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad dentro de los ámbitos político, económico, social, cultural y civil.

En la legislación mexicana, las medidas especiales adoptan el nombre de *medidas afirmativas*, y se retoman en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres

y Hombres, que las define como el conjunto de medidas de carácter temporal, correctivo, compensatorio o promoción, que buscan acelerar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres.

Dentro de la información proporcionada por el IME, se identificaron cuatro acciones especiales de carácter temporal implementadas dentro de los servicios e iniciativas del Instituto, sin embargo, estas no se identificaron en el programa anual de trabajo 2020. Estas son:

1. La celebración de los Miércoles del Bienestar de la Mujer en Consulados mexicanos en Estados Unidos, coordinados por las Ventanillas de Salud y las Ventanillas de Asistencia Financiera.
2. Prioridad para proponer a mujeres en las candidaturas del Reconocimiento Ohtli 2020.
3. Homenaje a personas víctimas de violencia de género en la Embajada de México en República Checa, el 9 de marzo de 2020, a petición de una estudiante mexicana.
4. El proyecto Mosaico de Empoderamiento de la Mujer Mexicana en el Exterior (Canadá), en el marco de la iniciativa Red Global MX del IME.

Las anteriores medidas especiales están relacionadas con criterios de elegibilidad y mecanismos documentados de selección, por lo que se explicarán a detalle en las preguntas y secciones subsecuentes.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
15. ¿El programa incluye medidas especiales de carácter temporal para asegurar que el programa no cumple sus metas con trabajo no remunerado de las mujeres?		X			

Respuesta: No aplica.

El equipo evaluador no identificó evidencia que permita vincular el Trabajo no Remunerado (TnR) con los servicios e iniciativas que desempeña el Instituto de Mexicanos en el Exterior en torno al E002. Por ende, se considera que la pregunta no aplica para efectos de la presente evaluación.

De acuerdo a ONU Mujeres (2016), el TnR se define como el trabajo que se realiza sin pago alguno, el cual es desarrollado mayoritariamente en la esfera privada (hogares) por mujeres. A través del TnR se desempeñan labores domésticas y labores de cuidado.

Aguirre, García y Carrasco (2005) identifican cuatro modalidades de TnR, que son:

1. Trabajo de subsistencia: son actividades vinculadas a la producción no mercantil, denominadas como "estrategias de subsistencia", tales como producción de productos agropecuarios, vestimenta, calzado, construcción y mantenimiento de la vivienda, entre otras;
2. Trabajo doméstico: son actividades realizadas dentro y fuera del hogar como compra de bienes, adquisición de servicios, cocinar, limpiar, lavar, realizar pagos, trámites, etc. El trabajo doméstico se puede distinguir entre el remunerado y no remunerado;
3. Trabajo de cuidados familiares: son tareas destinadas al cuidado de niños, niñas o personas de la tercera edad dependientes, que contribuyen al desarrollo y el bienestar los hogares en la vida cotidiana; y,
4. Trabajo voluntario o al servicio de la comunidad: son actividades que pueden recibir distintas denominaciones, tales como trabajo altruista,

voluntario o gratuito. Supone aportaciones en tiempo para desempeñar una amplia gama de actividades relacionadas con el llamado tercer sector o sector filantrópico y que se desempeña dentro de organizaciones laicas o religiosas.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
16. ¿El acceso a los bienes o servicios que el programa otorga no reproducen estereotipos de género?					X

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del E002, el Instituto de Mexicanos en el Exterior contribuye a uno de los cuatro componentes de dicho programa presupuestario, específicamente el relacionado con las acciones e iniciativas para atender a la comunidad mexicana en el extranjero, las cuales ejecuta el IME por sí mismo o con la colaboración de las RME e instituciones aliadas de México y el extranjero.

Como se mencionó anteriormente, entre las acciones e iniciativas que implementa el Instituto al respecto son: las Becas IME, el Reconocimiento Ohtli, el Reconocimiento Mexicanos Distinguidos, las Ventanillas de Opciones Educativas, las Ventanillas de Salud, las Ventanillas de Asesoría Financiera, la Red Global MX, entre otras iniciativas.

Derivado de la revisión documental, el equipo evaluador no identificó evidencia de que constate que los servicios que ofrece el IME a través de estas acciones reproduzcan estereotipos de género, entendidos como el conjunto de opiniones o prejuicios generalizados acerca de los atributos o características que mujeres y hombres poseen o deben poseer, o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar (OHCHR, s.f).

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
17. ¿Las acciones derivadas del programa consideran la división desigual de mujeres y hombres del trabajo no remunerado?		X			

Respuesta: No aplica.

El equipo evaluador no identificó evidencia que permita determinar que los servicios e iniciativas que desempeña el Instituto de Mexicanos en el Exterior, en torno al E002, generan una división desigual de mujeres y hombres del TnR. En este sentido, la valoración de la presente pregunta no aplica para efectos de la presente evaluación.

Criterios de elegibilidad

En este apartado se identifica si los criterios para el otorgamiento de bienes o servicios consideran las diferencias entre hombres y mujeres, la división desigual del trabajo no remunerado o utilizan lenguaje incluyente y no sexista.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
18 ¿Los documentos donde se establecen los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa, utilizan lenguaje incluyente y no sexista?				X	

Respuesta: Sí.

El equipo evaluador identificó los siguientes lineamientos o normativas vigentes que delinear la operación de los servicios e iniciativas que realiza el IME en torno al Pp E002:

- Lineamientos Operativos “Ventanillas de Orientación Educativa” (VOE's) (2018).
- Lineamientos para la utilización de los recursos del Mandato para el Fortalecimiento de la Atención de Mexicanos en Estados Unidos (MAFEME) Estrategia de Proyección al Patrimonio y Ventanillas de Asesoría Financiera (2018).
- Bases de Colaboración para establecer los mecanismos de Coordinación para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Estrategia Ventanillas de Salud y la realización de la Semana Binacional de Salud (2018, 2019 y 2020).
- Normatividad Reconocimiento Ohtli (2017).
- Normatividad Reconocimiento Mexicanos Distinguidos (2018).
- Criterios para la Operación de la Semana de Educación Financiera (2018).
- Estatutos del Programa Binacional de Educación Migrante México-Estados Unidos (2019).
- Lineamientos de IME Becas (2018, 2019 y 2020).

- Convocatorias de servicios e iniciativas del IME.
- Planes de Trabajo del IME 2018 y 2019.

De acuerdo con la revisión realizada, se identifica que la redacción de dichos documentos utiliza lenguaje incluyente de género de manera parcial, identificándose un esfuerzo para evitar el uso de términos en masculino que generalicen a la totalidad de personas y no visibilicen a las mujeres.

En este sentido, en vez de utilizar la expresión sexista “los mexicanos en el exterior”, se opta por emplear la alternativa “las personas mexicanas en el exterior”¹⁰. Asimismo, se detectó en algunos casos (Normatividades de los Reconocimientos Ohtli y Mexicanos Distinguidos) el uso de diagonales o paréntesis para hacer referencia a mujeres y hombres, que es una de las recomendaciones realizadas por el lenguaje incluyente de género.

Por otro lado, también se identifican que los documentos emplean lenguaje sexista, por lo que se recomienda al IME realizar una revisión detallada de la normativa para asegurar que los documentos se apeguen a la Perspectiva de Género. Algunos de los ejemplos se identifican en la siguiente tabla:

Tabla 7. Ejemplos de lenguaje sexista en algunas normativas y lineamientos de los servicios en iniciativas del IME en torno al E002.

Normativa	Ejemplo de lenguaje sexista	Recomendación de acuerdo a lenguaje inclusivo de género
Lineamientos Operativos “Ventanillas de Orientación Educativa”	Los servicios que brindan las VOE son: D. Desarrollar cursos para padres migrantes .	Los servicios que brindan las VOE son: D. Desarrollar cursos para madres y padres migrantes .
Normatividad Reconocimiento Ohtli	El Ohtli es un reconocimiento que otorga la SRE, por conducto del IME prioritariamente a mexicanos, latinos o sus descendientes nacidos en el extranjero [...]	El Ohtli es un reconocimiento que otorga la SRE, por conducto del IME prioritariamente a personas mexicanas, latinas o sus descendientes nacidos en el extranjero [...]
Criterios para la Operación de la Semana de Educación Financiera	Objetivos: • Facilitar el acceso al sistema financiero [...] a través de programas diseñados y adaptados de acuerdo a las	Objetivos: • Facilitar el acceso al sistema financiero [...] a través de programas diseñados y adaptados de acuerdo a las

¹⁰ Otro ejemplo de redacción no sexista sería referirse a “las mexicanas y los mexicanos en el exterior”.

	necesidades [...] del migrante mexicano.	necesidades [...] de las personas migrantes mexicanas.
Lineamientos IME Becas 2020	La estrategia de IME Becas consiste en establecer alianzas [...] para apoyar la educación de adultos y de jóvenes en diversas modalidades de educación media y superior	La estrategia de IME Becas consiste en establecer alianzas [...] para apoyar la educación de personas adultas y jóvenes en diversas modalidades de educación media y superior.

Fuente: elaboración de Polaris Group con base a los documentos revisados.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
19. ¿El programa incluye medidas especiales de carácter temporal para asegurar que las mujeres tengan acceso prioritario a los bienes y servicios del programa?			X		

Respuesta: Sí.

Durante la revisión de la documentación proporcionada por el IME, el equipo evaluador identificó una medida especial de carácter temporal implementada para la selección de candidaturas del Reconocimiento Ohtli 2020.

Dicha medida consistió en solicitar a las Representaciones de México en el Exterior que propusiera de manera preferente a candidaturas de mujeres "con una trayectoria sobresaliente trabajando en beneficio de las comunidades mexicanas en el exterior" (Correo electrónico IME0448.20 / Calendario de Trabajo. Comité de Evaluación Ohtli 2020). Esta medida fue tomada por el IME como uno de los esfuerzos actuales por implementar la Perspectiva de Género a nivel institucional.

La iniciativa se considera prioritaria ya que, de acuerdo con la base de datos reportada por el IME, respecto a personas ganadoras del Reconocimiento Ohtli, muestra que solo cuatro de cada 10 personas galardonadas han sido mujeres. Esta base de datos, BASE Ohtli (Actualizada), indica que desde 1996 al mes de febrero de 2020, el Instituto ha entregado 758 reconocimientos Ohtli, de los cuales 741 han sido asignados a personas (300 mujeres y 441 hombres) y 17 a asociaciones.

Cabe destacar que la anterior medida especial está fundamentada en el punto octavo de la Normatividad del Reconocimiento Ohtli, que establece que tanto el IME como las RME deberán atender los principios de equidad de género, pluralidad, inclusión y respeto a la diversidad y cultural durante el proceso de selección de las personas candidatas. La Normatividad del Reconocimiento Mexicanos Distinguidos también establece este mismo lineamiento en su punto octavo.

Finalmente, es importante subrayar que el equipo consultor no identificó otras medidas especiales de carácter temporal, relativas a la selección de

beneficiarios, dentro de las normativas y lineamientos de los servicios y proyectos del IME, razón por la cual se valora como una actividad con grado de avance “incipiente”.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
20. ¿El programa asegura que los requisitos para la elegibilidad no sean discriminatorios para las mujeres?					X

Respuesta: Sí.

Como se ha señalado anteriormente, el IME por normativa debe asegurar que los requisitos de elegibilidad de sus diferentes servicios e iniciativas no sean discriminatorios para las mujeres.

Asimismo, de acuerdo con la revisión de los lineamientos y normativas de dichas intervenciones, se observa que los términos en los que se presentan los requisitos están planteados de manera general, de tal forma que no se impide el acceso de cualquier persona, perteneciente a las comunidades mexicanas en el exterior, que solicite los servicios de acuerdo con sus perfiles e intereses.

Cabe señalar que, en algunos casos, los servicios ofrecidos por el IME no solo benefician a personas mexicanas, sino también a latinos y latinas que radican en los Estados Unidos, a los cuales se les permite acceso servicios, pláticas, asesorías o conferencias ofrecidas en las RME.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
21. ¿Los criterios de elegibilidad o de acceso a los bienes o servicios que otorga el programa no presentan sesgos de género en torno a las desventajas que podrían presentar algunas mujeres para acceder al programa?				X	

Respuesta: Sí.

De acuerdo con los documentos proporcionados por el IME, que describen los criterios de acceso a sus servicios e iniciativas, se puede identificar que estos no presentan sesgos de género o prejuicios en los procesos de atención y selección de las personas beneficiarias. Dichos criterios se plantean de manera general, de tal forma que las personas mexicanas en el exterior pueden acceder a ellos en igualdad de condiciones.

No obstante, sus normativas y lineamientos no establecen disposiciones expresas o formales que permitan dar prioridad al acceso a mujeres que presentan condiciones de desventaja. En este sentido, se considera prioritario que los servicios e iniciativas del IME consideren criterios formales y documentados que den preferencia a las mujeres para acceder a sus beneficios, con el objetivo de eliminar cualquier sesgo de género, implícito o explícito.

Mecanismos documentados de selección

En este apartado se obtiene información sobre las condiciones a partir de las cuales el programa otorga los bienes o servicios, si el Pp E002 implementa medidas especiales de carácter temporal para el acceso y aprovechamiento de los apoyos por parte de las mujeres y niñas con mayores desventajas, si considera mujeres que acumulan desventajas, las limitaciones derivadas del trabajo no remunerado que ellas realizan u otras situaciones de vulnerabilidad, y si los requisitos de selección no representan una limitante para las mujeres candidatas para acceder a los beneficios del Programa.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
22. ¿Se integran medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas) que permitan que las mujeres o las niñas tengan condiciones preferenciales para el acceso y aprovechamiento de los apoyos?				X	

Respuesta: Sí.

Se identificaron tres medidas especiales de carácter temporal que dan acceso preferencial a las mujeres a los servicios y acciones que ofrece el IME. La primera corresponde a la celebración de los Miércoles de Bienestar de las Mujeres, que es una iniciativa implementada al interior de los Consulados Mexicanos.

Durante estas jornadas, las Ventanillas de Salud (VS) y las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) trabajan de manera conjunta para ofrecer sus servicios dirigidos de manera especial a mujeres mexicanas. Por ejemplo, en marzo de 2018 la VAF del Consulado General de México en San José (Estados Unidos) estableció una programación especial con motivo del mes de la mujer donde se ofrecieron pláticas sobre educación financiera, la presentación del documental "Grandes Mujeres Mexicanas", entre otros servicios.

Respecto a la segunda medida especial, se identificó el correo electrónico IME0543.20/Propuesta connacionales en República Checa para 9 de marzo, en donde se da seguimiento a una solicitud realizada por una estudiante mexicana en ese país para realizar un homenaje a víctimas de violencia de género el 9 de marzo de 2020.

En el correo referido, el IME declaró que “no tiene inconveniente en que se realice dicho homenaje”, tomando en cuenta el pronunciamiento del Canciller Marcelo Ebrard, quien comentó que la SRE se postula “en favor de las voces, la organización y la presencia política de las mujeres”, así como la valoración positiva que tiene la Embajada de México en ese país europeo.

En el marco de la iniciativa Red Global MX, el equipo evaluador identificó el proyecto Mosaico de Empoderamiento de la Mujer Mexicana en el Exterior, que tiene como objetivo empoderar a las mujeres mexicanas en el exterior, reforzar la imagen de la igualdad de México y mostrar la historia, participación y trascendencia de las mujeres mexicanas en la sociedad.

La justificación para la creación de este proyecto se fundamenta en dos argumentos:

- El desconocimiento de la contribución de las mujeres mexicanas a la sociedad canadiense y el papel que han jugado las mujeres en la historia de nuestro país.
- El desconocimiento de la legislación de igualdad de género de México en materia de autonomía y empoderamiento de las mujeres.

El evento del Mosaico será presentado vía electrónica durante el evento de las fiestas patrias el 15 de septiembre de 2020 y es una iniciativa organizada por la Embajada de México en Canadá y los Consulados mexicanos en Toronto, Vancouver y Calgary. Asimismo, se prevé la participación de organismos de mujeres, cámaras de comercio y el sector empresarial canadiense y mexicano interesado en participar en proyectos en nuestro país.

Dentro del resto de servicios e iniciativas que el IME dispone para atender a comunidades mexicanas en el exterior no se identifican acciones especiales de

carácter temporal adicionales que aseguren la participación de las mujeres en condiciones de igualdad para con los hombres. En este sentido, se valora como un nivel de PEG "en desarrollo", al existir elementos que identifican la adopción de este enfoque, pero con áreas de oportunidad en ser solventadas.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
23. ¿El programa prioriza a la población femenina o área de enfoque objetivo que acumula desventajas?	X				

Respuesta: No.

De acuerdo con las normativas y lineamientos revisados, de los servicios e iniciativas del IME, no se detectan medidas o acciones formales o documentadas que prioricen el acceso de mujeres en situación de vulnerabilidad. No obstante, es importante mencionar que los criterios de accesibilidad establecidos no obstaculizan la participación de las mujeres que padecen tales circunstancias ni la de otros grupos de población.

Por ejemplo, el IME implementa la iniciativa Plazas Comunitarias, enfocada a atender a personas adultas mexicanas migrantes que presentan desventajas relativas al rezago educativo, a través de servicios de educación básica, alfabetización y capacitación para el trabajo. Aunque la iniciativa beneficia a población en desventaja, no se establecen medidas formales (documentadas) que prioricen el acceso de las mujeres.

Por ello, se considera prioritario que el IME implemente medidas especiales de carácter temporal en sus diferentes servicios e iniciativas para priorizar el acceso, no solo por cuestión del sexo o género, sino por factores socioeconómicos, legales, migratorios, de violencia de género o cualquier otro factor que ubique a las mujeres migrantes mexicanas como parte de un grupo vulnerable.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
24. ¿Se privilegian determinadas condiciones interseccionales en las áreas de enfoque?		X			

Respuesta: No aplica.

Los servicios y las iniciativas que el IME disponen en torno del Pp E002 se centran en atender a las comunidades mexicanas en el exterior, por lo tanto, no consideran áreas de enfoque sino población beneficiaria.

Es importante recalcar que el término áreas de enfoque se utiliza en aquellos casos donde los programas no atienden a una población específica, sino a un área de atención que padece un problema público o presentan una serie de necesidades que deben ser atendidas a través de una intervención pública. En este sentido, se considera que la pregunta 24 no aplica para efectos de la presente evaluación.

Sin embargo, debe aclararse que las iniciativas del IME sí privilegian condiciones interseccionales en su población objetivo, ya que se enfocan en dar atención a mujeres (y hombres) migrantes, con un origen nacional distinto al lugar donde residen y que, por cuestiones de su situación migratoria, pueden presentar desventajas determinadas por la edad, nivel educativo, entre otros elementos que pueden acumular desigualdades.

Asimismo, el IME implementa acciones a favor de otras personas que presentan características interseccionales. Al respecto, se inscriben las tareas de visibilización en apoyo las personas mexicanas LGBT+ en el extranjero, entre las que destacan las campañas de difusión e información. En 2019, con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia, el IME lanzó la campaña "Doble Reto Migrante" donde personas migrantes LGBT+ compartieron sus historias para visibilizar los retos que enfrentan, así como la doble discriminación de la que pueden ser víctimas como personas migrantes o por motivo de su orientación o identidad sexual.

Cabe destacar que, en el año 2018, el Reconocimiento Ohtli galardonó a la activista mexicana Bianey García, que es la primera mujer transgénero de origen mexicano en obtener dicho premio, debido a su trabajo a favor de los derechos de las comunidades LGBT+ en la ciudad de Nueva York.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
25. ¿El programa implementa estrategias para facilitar el acceso a los beneficios del programa a mujeres con limitaciones derivadas del trabajo no remunerado o vinculadas a situaciones de vulnerabilidad?	X				

Respuesta: No.

Considerando la documentación proporcionada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, relativa a los servicios e iniciativas que dispone en torno al programa presupuestario E002, el equipo evaluador no identificó acciones formales o documentadas que validen la existencia de una estrategia que facilite o priorice el acceso de mujeres con limitaciones derivadas del trabajo no remunerado o vinculadas a situaciones de vulnerabilidad, a los beneficios ofrecidos por el Instituto en las RME.

Sin embargo, como ya se ha recalcado anteriormente, los criterios de accesibilidad, al estar planteados de manera general, no obstaculizan el acceso a ninguna persona interesada en acceder a ellos.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
26. ¿Los requisitos de selección no representan una limitante para las mujeres candidatas a los beneficios del programa?				X	

Respuesta: Sí.

Los requisitos de selección de los servicios e iniciativas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior no presentan limitantes para las mujeres candidatas a ser beneficiarias. Como se indicó en respuestas anteriores, dichos criterios son inclusivos por lo que no consideran algún tipo de discriminación o sesgo por motivo de género.

Sin embargo, deben ser reforzados con acciones especiales de carácter temporal o medidas formales para asegurar que los criterios sean planteados desde una Perspectiva de Género. En este sentido, se considera como áreas de oportunidad generar condiciones que prioricen el acceso a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Por lo anterior, se considera que en este ámbito los servicios e iniciativas que el IME dispone en torno al Pp E002, tienen un grado de avance "en desarrollo", en cuanto la transversalización de la PEG.

Mecanismos de implementación y efectos diferenciados

En esta parte se analiza si el IME ha solicitado o recibido capacitación con la finalidad de incorporar la PEG en la atención a la población beneficiaria, considerando el trato igualitario a hombres y mujeres, y si cuenta con infraestructura adecuada. Se espera que las condiciones para el otorgamiento de apoyos no generen riesgos de violencia contra las mujeres ni cargas de trabajo adicionales.

Se documentará la estrategia de capacitación con enfoque de género orientada a generar en el personal las capacidades y sensibilidad para la operación del Pp con PEG, señalando los programas definidos y sus estrategias de formación.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
27. ¿Las condiciones relacionadas con el acceso a los bienes o servicios del programa no generan riesgos ni violencia contra las mujeres?					X

Respuesta: Sí.

Para la realización de la presente evaluación, el IME proporcionó los lineamientos y normativa de los diferentes servicios que el Instituto ofrece. Derivado de la revisión realizada, el equipo evaluador no detectó elementos que generen riesgos o violencia contra las mujeres, dentro de las condiciones de acceso que dichos documentos establecen para obtener los beneficios. En este sentido, se considera un grado avance "consolidado".

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
28. ¿Las condiciones relacionadas con el otorgamiento de los apoyos del programa no generan cargas adicionales de trabajo para las mujeres?					X

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión de los lineamientos y normativas de los servicios que ofrece el IME, el equipo evaluador identificó que las condiciones establecidas para acceder a los beneficios no generan cargas de trabajo adicionales para las mujeres.

Como se mencionaba anteriormente, dichas condiciones o criterios de acceso se establecen con carácter general, por lo que se asegura que cualquier persona solicitante puede acceder a dichos servicios en igualdad de condiciones o sin cargas adicionales por motivo de sexo.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
29. ¿Existe y opera alguna estrategia para que el personal que opera el programa reciba de manera sistemática capacitación y otros recursos de desarrollo de capacidades institucionales para la implementación del Pp con enfoque de género?					X

Respuesta: Sí.

El IME reporta la celebración de cursos en materia de PEG a los cuales tiene acceso su personal. Entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

- 2018. Primer Taller de Género “Construcción Social para una Atención Incluyente y No discriminatoria”, impartido para la Red Consular de México en los Estados Unidos.
- 2018. Taller “Género y Políticas Públicas” impartido por la Unidad de Género de la SRE al personal del IME.
- 2020. Taller sobre el “Nuevo Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual”, impartido en presencia del Canciller Marcelo Ebrard.

Asimismo, se identificó evidencia (Oficio IME-0472, sobre el Programa de Capacitación para personal del IME) que establece la celebración de los cursos de capacitación “Prevención y Atención del Hostigamiento Laboral y Acoso Sexual” y “Lenguaje Incluyente. Hacia una cultura de igualdad e inclusión”, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y Acceso a una Vida Libre de Violencia 2020.

En materia de capacidades institucionales de PEG, cabe destacar que la Cancillería en su *Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018* (PSRE 2013-2018) tuvo como estrategia transversal la inclusión de la perspectiva de género, la cual estableció dos importantes acciones en la materia: 1) la creación de la Unidad de Género de la SRE y 2) la elaboración del *Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2015-2018*.

La Unidad de Política de Igualdad de Género, creada en el año 2016, tiene como objetivo implantar e institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en la Cancillería, a la vez que actúa como órgano de consulta y asesoría en la materia dentro de la dependencia.

Dicha instancia implementó el PROIGUALDAD-SRE 2015-2018, que fue una plataforma encaminada a integrar y facilitar el seguimiento de los esfuerzos para la igualdad sustantiva de género al interior de la Secretaría.

Cabe subrayar que el IME entrega de manera trimestral un Informe de Actividades en materia de igualdad de género y no discriminación a la Unidad de Género de la Cancillería, en el marco del Plan Anual de Trabajo para la Igualdad, Inclusión y Acceso a una Vida Libre de Violencia que tiene a su cargo dicha instancia.

Asimismo, de manera institucional opera el *Protocolo de Atención Consular para Personas Víctimas de Violencia basada en el Género* y su Caja de Herramientas que, como ya se había señalado anteriormente, es un instrumento guía dirigido al personal consular para el auxilio a mujeres y niñas migrantes mexicanas víctimas de violencia.

De igual forma, entre el personal del IME se ha difundido el *Nuevo Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación a principios de 2020.

Finalmente, en materia de capacidades institucionales, es relevante comentar que la SRE es una de las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) que tiene la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, que es un mecanismo de adopción y certificación voluntaria que reconoce a aquellos centros de trabajo que integran prácticas de igualdad laboral y no discriminación, al tiempo que promueven acceso y permanencia en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la SRE obtuvo el certificado en el año 2016, con una vigencia de dos años, y un nivel de certificación "Oro", que

significa el máximo nivel posible (STPS, 2019). Esta certificación fue renovada en el año 2018, con vigencia hasta finales del año 2020.

En diciembre de 2019, por primera vez una Representación de México en el Exterior –el Consulado General de México en Houston- y una oficina de pasaportes –la Delegación Metropolitana Benito Juárez en la Ciudad de México-, fueron certificadas en la Norma Mexicana NMX-025-R-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación. Se obtuvo la certificación con Nivel Oro.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
30. ¿El programa prevé una estrategia mediante la cual la infraestructura destinada a su implementación coadyuve a que los beneficiarios reciban una atención con PEG?		X			

Respuesta: No aplica.

De acuerdo con los lineamientos y normativa de los diferentes servicios e iniciativas que ofrece el IME, estos se realizan en lugares designados al interior de los Consulados mexicanos, donde participa personal del área de comunidades, así como personal de las instituciones aliadas locales que laboran en los diferentes módulos y ventanillas. Asimismo, en algunas ocasiones estos servicios hacen llegar a la población beneficiaria a través de los Consulados Móviles o en lugares externos a las Representaciones Mexicanas en el Exterior.

En este sentido, por la dinámica propia de servicios consulares, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior no cuenta con infraestructura o espacios físicos propios para la impartición de sus servicios, por lo que se considera que dicha pregunta no aplica para efectos de la presente evaluación.

5.4 Los alcances y limitaciones del seguimiento al desempeño

Resultados

En este apartado se busca identificar si los indicadores del Pp E002 consideran el enfoque de género. Además, si los mecanismos para la difusión de los avances del Pp E002 consideran el efecto diferenciado para mujeres y hombres, o si se realizan consultas sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.

El propósito es determinar si existe evidencia sobre la contribución del Pp a la reducción de las brechas de desigualdad de género.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
31. ¿El programa tiene indicadores contruidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican.	X				

Respuesta: No.

Los indicadores de género son mediciones que permiten señalar los cambios sociales en términos de relaciones de género a lo largo del tiempo y, por lo tanto, miden si la igualdad de oportunidades puede ser alcanzada mediante acciones específicas. Los indicadores de género permiten: 1) identificar en qué medida mujeres y hombres participan en un programa y las razones de su ausencia en los mismos; 2) observar en qué medida se toman en cuenta las necesidades (básicas y estratégicas) de mujeres y hombres y si los programas responden a las mismas; 3) conocer en qué forma se trata o ignora la discriminación de género; y 4) identificar en qué medida un programa afecta a los roles de género y si estos son cambiantes con el paso del tiempo (Dávila, 2004).

Derivado de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E002, el equipo evaluador identificó cuatro indicadores, en los niveles de Fin, Componentes y Actividades, de los cuales es responsable el IME. Estos son:

- 1) Número de beneficiarios de los programas del IME;

- 2) Porcentaje de actividades llevadas a cabo para promover las acciones e iniciativas que coordina el IME por sí mismo y/o en colaboración con RME y/o instituciones aliadas para atender a la comunidad mexicana en el extranjero.
- 3) Porcentaje de actividades que se realizan para difundir temas de interés y promover la vinculación activa de la comunidad mexicana en el exterior.
- 4) Porcentaje de instituciones y/o agencias y/u organizaciones que se vinculan a iniciativas y acciones que coordina y/o promueve el IME y/o en colaboración con las RME en temas de atención a comunidades de mexicanos en el exterior.

Tanto la MIR como las fichas técnicas de indicadores no identifican o desagregan la información en términos de mujeres u hombres. Por esta razón, los indicadores del E002, de los cuales es responsable el IME, no están contruidos con Perspectiva de Género.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda al IME construir indicadores con Perspectiva de Género que permitan medir la situación de las mujeres beneficiarias, de manera diferenciada. Al respecto se sugiere revisar algunos instrumentos disponibles que se pueden ser utilidad en la materia, como el *Manual para el Desarrollo de Indicadores de Evaluación con Perspectiva de Género*, publicado por INMUJERES, y el documento *Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género*, publicado de manera conjunta por INMUJERES y ONU Mujeres.

También, se recomienda que el indicador 1, vinculado directamente con la población beneficiaria, desagregue su información por sexo. Asimismo, se recomienda renombrar al indicador como "Número de personas beneficiarias de los programas del IME" para evitar el lenguaje sexista de género.

Para la construcción de indicadores de género, se recomienda considerar tres dimensiones: 1) participación, 2) acceso y 3) satisfacción. A continuación, se describen las dimensiones mencionadas, así como algunas propuestas que pueden ser tomadas en consideración:

1. **Indicadores de participación:** miden el grado de participación de las mujeres en un programa determinado; al respecto se pueden utilizar las tasas de cobertura y la tasa de feminidad, ej.:
 - Tasa de cobertura de mujeres (No. de mujeres migrantes mexicanas beneficiadas por los programas del IME/total de mujeres migrantes mexicanas por circunscripción consular) *100
 - Tasa de feminidad: (No. de mujeres migrantes mexicanas beneficiadas por los programas del IME/No. de hombres migrantes mexicanos beneficiados por los programas del IME) *100
2. **Indicadores de acceso:** miden el grado de acceso(demanda) que tienen los bienes y servicios de un programa por parte de las mujeres, eje:
 - Demanda de los programas del IME por sexo: (No. de mujeres migrantes mexicanas beneficiadas por programas del IME/No. de personas migrantes mexicanas beneficiadas por programas del IME por sexo) *100
3. **Indicadores de satisfacción:** identifican la valoración que realizan las mujeres sobre la experiencia de atención de un programa. Al respecto se pueden implementar indicadores que midan el grado de satisfacción de los servicios e iniciativas del IME por sexo.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
32. ¿Los indicadores de seguimiento se reportan con información desagregada por sexo?	X				

Respuesta: No.

Derivado de la revisión de la MIR y las fichas técnicas de indicadores del Pp E002, se identifica que la información reportada por lo indicadores que reporta el IME no se desagrega por sexo.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda presentar la información de manera diferenciada entre mujeres y hombres con la finalidad de garantizar que los indicadores del IME incorporen la PEG.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
33. ¿Los indicadores de seguimiento al desempeño del programa incluyen datos interseccionales de la población beneficiaria?	X				

Respuesta: No.

Derivado de la revisión de la MIR y las fichas técnicas de indicadores del Pp E002, no se identifican datos interseccionales de la población beneficiaria. Es decir, el Pp no identifica las características atribuibles a las personas beneficiarias como sexo, género, si se reconoce como parte de una comunidad indígena, si pertenece a un grupo de población vulnerable, etc.

Es importante mencionar que el análisis interseccional tiene como objetivo identificar las diferentes identidades que forma parte de las personas, las cuales pueden dar pie a la aparición de diferentes formas de discriminación o desventajas, como consecuencia de la combinación de diferentes identidades (AWID, 2004). La combinación de dichas identidades puede derivar la acumulación de desventajas para las personas, en ciertos contextos sociales.

En este sentido, un Pp que adopta un enfoque de igualdad, no sólo en materia de género, debe analizar la manera en cómo dichas identidades pueden generar desigualdades que eviten a las personas poder acceder a los bienes y servicios que ofrece. Tener estadísticas con base al análisis interseccional permite a los tomadores de decisión adoptar estrategias para eliminar cualquier tipo de desigualdad en la operación de los programas.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
34. ¿El programa cuenta con estimaciones o datos estadísticos desagregados por sexo, que permita caracterizar y cuantificar con PEG a la población o área de enfoque atendida?					X

Respuesta: Sí.

Aunque el Diagnóstico del Pp E002 no presenta la cuantificación de la población que atiende en términos de PEG, es importante mencionar que el IME recaba y contabiliza dicha información y desagrega por sexo.

Una de las actividades que realiza el Instituto de Mexicanos en el Exterior es la contabilización de las personas mexicanas en el extranjero. De acuerdo con el documento *Estadística de la Población Mexicana en el Mundo 2018*, la cifra asciende a 11 millones 932 mil 267 mexicanos y mexicanas que viven fuera de México, de las cuales nueve de cada 10 vive en Estados Unidos de América.

Cabe destacar que esta cifra corresponde únicamente a las personas mexicanas quienes por diversos motivos decidieron registrarse en alguna de las Representaciones de México en el Exterior, ya que no se obliga a ningún connacional a realizar dicho registro.

Para realizar la contabilización, el IME solicita a las RME actualizar los datos de manera anual de acuerdo a una lista de criterios. De esta manera, se registra el número de personas mexicanas residentes, el género, la edad promedio, la situación conyugal, el idioma más hablado en el hogar, la información de ciudadanía o nacionalidad en el país de residencia, la entidad federativa de origen, las ciudades o localidades con mayor presencia de personas mexicanas, los principales temas de interés de las comunidades mexicanas y la población de origen indígena.

Como se observa, la base de datos además de caracterizar y cuantificar a la población desde una Perspectiva de Género también considera identidades

interseccionales que permiten identificar las cualidades que conforman el perfil de las comunidades mexicanas en el exterior.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
35. ¿El material de difusión referente a los resultados, muestra el efecto diferenciado que tuvo el programa en mujeres y hombres?				X	

Respuesta: Sí.

El IME proporcionó al equipo evaluador informes de resultados¹¹ de diferentes servicios e iniciativas que dispone en torno al Pp E002. Algunos de ellos constituyen materiales de difusión y, otros, reportes internos de las diferentes áreas del Instituto responsables de las iniciativas.

Derivado de la revisión de estos documentos, se identifica que no todos presentan información sobre los resultados que tienen los servicios e iniciativas en mujeres y hombres. La mayoría de ellos presentan únicamente la descripción de acciones o estadísticas globales sin distinguir la información desagregada por sexo.

Algunas de las iniciativas que incorporan la Perspectiva de Género en sus informes de resultados, son las siguientes:

- **Semana de Educación Financiera**

Al final de cada SEF, se solicita a las Representaciones de México en el Exterior atender la *Bitácora de actividades IME*, que consiste en un formulario donde cada embajada o consulado reporta estadísticas sobre las acciones derivadas del evento. El formulario solicita información sobre las personas participantes desglosándolas en mujeres y hombres y registra el número de eventos dirigidos específicamente a mujeres.

¹¹ Se revisaron 46 archivos correspondientes a reportes de resultados, bases de datos e infografías de diferentes servicios e iniciativas del IME, tales como: Ventanillas de Asesoría Financiera, IME Becas, Foro de Participación Ciudadana para Mexicanos en el Exterior, 1er Encuentro de Indígenas Migrantes de América del Norte, Semana de Educación Financiera, Ventanillas de Asistencia Financiera, Programa de Inmersión Cultural y Voluntariado para Jóvenes Estudiantes de Origen Mexicano, Red Global MX, Semana Binacional de Educación, Olimpiada Nacional Juvenil, Plazas Comunitarias y Ventanillas de Salud.

En el año 2018, por ejemplo, el 22 por ciento de los eventos realizados en Consulados o Ventanillas de Educación Financiera (575 eventos), fueron destinados exclusivamente a mujeres; y el 34 por ciento de eventos que llevaron a cabo Consulados Móviles o fuera de las RME hicieron lo propio (126 eventos).

Los resultados de la SEB 2019 puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/ime/prensa/resultados-de-la-semana-de-educacion-financiera-2019-201435?idiom=es>

- **Ventanillas de Salud (VDS)**

De acuerdo con el documento *Estrategia Ventanillas de Salud*, el Sistema de Registro de las Unidades Móviles de VDS, reportó que, entre febrero de 2016 y septiembre de 2018, del total de personas atendidas, el 61 por ciento fueron mujeres. Asimismo, el principal perfil demográfico de las personas beneficiarias en el periodo, fueron mujeres entre 31 y 50 años (31 por ciento). El documento puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntosporlasaludvds.org/wp-content/uploads/2018/12/Estrategia_VDS-min.pdf

- **Semana Binacional de Educación (SBE)**

El Informe General de la Tercera Edición de la SBE indica que en el año 2019 el evento atendió a 43 mil 242 personas, de las cuales 23 mil 822 fueron mujeres (55 por ciento), 18 mil 673 fueron hombres (43 por ciento) y 747 personas reportaron no identificarse como mujeres u hombres.

- **Plazas Comunitarias**

Para la presente evaluación, la estrategia Plazas Comunitarias reportó las bases de datos correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, donde se registran las instituciones aliadas que operan las plazas comunitarias. Cabe destacar que la iniciativa registra el número de educandos (distinguiendo entre mujeres y hombres), si son personas mexicanas o extranjeras, y nivel educativo que cursan.

Las bases de datos reportan las siguientes estadísticas sobre mujeres y hombres beneficiarios en los tres años: 1) 2018: 10,483 mujeres y 10,689 hombres; 2019: 11,544 mujeres y 11,667 hombres; y 2020: 11,329 mujeres y 11,643 hombres.

Considerando lo anterior, se identifica que los servicios e iniciativas del IME presentan un área de oportunidad para reportar sus informes de resultados desde de una Perspectiva de Género, por lo que valoración en esta pregunta tiene un grado de avance "en desarrollo".

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
36. ¿El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria o área de enfoque, con PEG?		X			

Respuesta: No aplica.

No se encontró evidencia de que se mide la satisfacción de la población beneficiaria.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
37. ¿El programa cuenta con mecanismos para recibir y atender con PEG, quejas o denuncias de los beneficiarios o áreas de enfoque?		X			

Respuesta: No aplica.

No se encontró evidencia que demuestre que el IME cuente con mecanismos para recibir y atender con PEG, quejas y denuncias de las personas beneficiarias.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
38. ¿Existe evidencia del efecto del Programa presupuestario en la población beneficiaria y las diferencias entre mujeres y hombres?			X		

Respuesta: Sí.

El Pp E002 y, consecuentemente, las acciones del IME no han sido sujeto de una evaluación de impacto con la que se pueda definir el efecto de sus programas en la población beneficiaria y, por lo tanto, se desconoce si existe alguna diferencia entre hombres y mujeres. Se recomienda que, de realizarse una evaluación de impacto se adopte una metodología con perspectiva de género.

El INMUJERES cuenta con un *Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género (2003)*¹² que permite "detectar diferencias en la participación, necesidades, acceso, obstáculos, oportunidades y beneficios que obtienen las mujeres y los hombres con la instrumentación de programas".

Adicionalmente, también existen metodologías puntuales para medir el impacto de los programas en función de género desarrollados en otras regiones. Tal es el caso de la Unión Europea que creó la *Guía para la Evaluación del Impacto en función de Género (1999)*¹³ o la *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad* de ONU Mujeres (2014)¹⁴.

Sin embargo, es importante señalar que solo algunas de las iniciativas del IME reportan en sus informes de resultados a sus beneficiarios desagregados por sexo, por ejemplo, la Semana Binacional de la Educación (SBE), el Programa de Educación Migrante realizado en conjunto con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA). Para poder realizar una evaluación de impacto, será necesario

¹² Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100525.pdf

¹³ Disponible en: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/91d046cb-7a57-4092-b5d3-e4fd68097bb2/language-es>

¹⁴ Disponible en: <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2014/7/guide-for-the-evaluation-of-programmes-and-projects-with-a-gender-perspective>

que se homologuen los reportes de todas las acciones del IME puesto que existen algunos que no desagregan por sexo a la población atendida, tales como Ventanilla de Orientación Educativa (VOE) o IME Becas, incluso en el modelo de informe final para las organizaciones no se pide desagregar por sexo. En la evidencia analizada no se identificó elementos que muestren el seguimiento a las personas beneficiarias una vez que se otorgan las becas, por lo que no se conoce el impacto de estas.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
39. ¿El seguimiento histórico del programa sugiere que el programa efectivamente ayuda a disminuir las desigualdades de género?		X			

Respuesta: No aplica.

El IME no ha sido sujeto de una evaluación de impacto por lo que se desconoce si sus programas han ayudado efectivamente a disminuir las desigualdades de género en las comunidades mexicanas en el extranjero.

Recursos

El propósito de este apartado es conocer la distribución de los recursos presupuestarios del Pp, en los ámbitos estatales y municipales.

Además, explorar si los recursos presupuestarios asignados a la atención de problemas de género guardan relación con la distribución espacial del problema de desigualdad de género en el que incide el programa.

Pregunta	No	n.a.	Sí		
			1	2	3
40. ¿Existe alguna política para la asignación de recursos presupuestarios para la atención de problemas de género en estados y municipios acorde con la distribución geográfica del problema de género?		X			

Respuesta: No aplica.

El IME no ejecuta recursos presupuestarios específicos para atender problemas de género, ni tampoco opera al interior de la República Mexicana.

5.5 Valoración final del programa

La valoración se realizó con base en la revisión y análisis de la información proporcionada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior sobre los programas e iniciativas que implementa en torno al programa presupuestario E002, centrándose en las áreas de planeación, operación y seguimiento al desempeño, y la incorporación de la Perspectiva de Género. El Pp E002 obtuvo un **promedio global de 1.19/3**, es decir, se ubica en un **grado de incorporación de PEG incipiente**, de tal forma que se identifican de manera general algunas medidas iniciales adoptadas en términos de perspectiva de género, sin embargo, se presentan retos importantes.

1. Planeación

Se identificó que el diagnóstico no está elaborado con perspectiva de género y no está focalizado en la población potencial, objetivo y atendida del IME, por lo que, para fortalecer la PEG en los documentos de planeación, se recomienda dividir el diagnóstico del programa E002 en dos partes: la primera, en la que se recomienda detallar la descripción del problema que viven las y los mexicanos residentes en el extranjero, así como su cuantificación y metodología de cálculo de la cobertura. La segunda, la atención de personas extranjeras en México.

Lo anterior se sugiere debido a la naturaleza distinta de las poblaciones objetivo que impide o dificulta el diseño de acciones puntuales en materia de género y cerrar las brechas existentes entre mujeres/niñas y hombres/niños, puntualmente en los y las migrantes mexicanos que ya se encuentran con cierto grado de vulnerabilidad.

Puntualmente, en el diagnóstico se necesita desagregar toda la información estadística presentada en la descripción, caracterización y evolución del problema por lo menos por sexo y edad, aunque se recomienda que se utilicen otras características de la población para adoptar un enfoque de interseccionalidad. En el mismo documento, tanto el árbol de problemas como el de objetivos se enfoca

en la atención y vinculación de “comunidades mexicanas”, término que invisibiliza los efectos particulares de mujeres y niñas, así como sus causas.

Al mismo tiempo, es importante señalar que el IME fue creado por decreto el 16 de abril de 2003 y que, su objetivo general no fue desarrollado con lenguaje incluyente y no sexista, por lo que se recomienda que se incluya la PEG en los objetivos establecidos en los programas de trabajo, donde adicionalmente, se pueden incluir medidas especiales para disminuir la brecha entre hombres/niños y mujeres/niñas.

Los programas de trabajo también son considerados documentos de planeación por lo que pueden ser aprovechados para solventar muchas de las debilidades encontradas en la planeación de las iniciativas del IME evaluadas en esta sección de la evaluación puesto que se pueden incluir objetivos claros con PEG, incluir una justificación para medidas especiales y acciones temporales en favor de mujeres y niñas, así como enumerarlas y desagregarlas, elemento que no se encontró en el programa de trabajo 2020.

Debido a la falta de PEG en el diagnóstico, la sección de **planeación** obtuvo un **puntaje de 0.272** colocándose en un **nivel incipiente** puesto que obtuvo 3 puntos de 15 posibles en la sección del diseño del programa.

2. Operación

El IME tiene retos importantes en cuanto a la documentación y formalización de medidas especiales de carácter temporal que den acceso prioritario a las mujeres a los beneficios de sus programas, así como garantizar de manera expresa medidas preferentes para mujeres que presentan acumulación de desventajas, limitaciones o cualquier tipo de vulnerabilidad.

Asimismo, es necesario revisar los lineamientos y normativas de los distintos servicios e iniciativas del IME para asegurar que su redacción se apege al lenguaje

incluyente. Por ello, se recomienda la revisión de dichos documentos en apego a la política permanente que tiene el Instituto sobre el uso del lenguaje incluyente.

Es importante destacar que en la práctica el IME presenta importantes fortalezas en materia de Perspectiva de Género como la adopción de algunas medidas especiales de carácter temporal (Miércoles de Bienestar de la Mujer, priorización de mujeres en las candidaturas del Reconocimiento Ohtli, etc.) y el hecho de que sus servicios y programas no son discriminatorios *per se* ni representan limitantes para que las mujeres puedan acceder a sus beneficios. Sin embargo, dichas prácticas carecen de formalidad al no estar documentadas dentro de la normativa y los lineamientos pertinentes.

La sección **Operación** obtuvo un total de 28 puntos de 42 posibles, por lo que su promedio general fue de 2/3, es decir, tiene un **nivel de PEG en desarrollo**.

3. Seguimiento al Desempeño

Finalmente, en cuanto al Seguimiento al Desempeño, el IME presenta áreas de oportunidad en tres líneas: 1) construcción de indicadores de género dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2) desagregar los datos estadísticos de los informes de resultados de los programas por sexo; y 3) presentar las estadísticas de los beneficios otorgados desde un enfoque diferenciado.

Para solventar las áreas de oportunidad en materia de PEG, se recomienda: construir indicadores de género en al menos tres dimensiones: 1) satisfacción, 2) acceso y 3) participación de las mujeres; desagregar la información de los indicadores de la MIR por sexo y considerar datos interseccionales de las personas beneficiarias; y presentar los informes de resultados con Perspectiva de Género, con la finalidad de identificar de manera diferenciada los resultados/efectos en mujeres y hombres.

La sección de Seguimiento tuvo un total de seis puntos de 18 posibles y su promedio general fue de 1/3, por lo que la sección identificó un **nivel de PEG incipiente**.

A continuación, se muestra una tabla con la valoración global del programa considerando cada uno de los apartados y subapartados de la evaluación. En el Anexo A del presente informe se incluye una tabla concentrada con la valoración en extenso, que incluye las preguntas contestadas por el equipo evaluador.

Apartados / Subapartados	Puntaje obtenido	Preguntas valoradas	Promedio	Nivel de incorporación de la PEG
A. Planeación	3	11	0.272	Carente
Diagnóstico	0	6	0	Carente
Diseño del programa	3	5	0.6	Carente
B. Operación	28	14	2	En proceso
Bienes y servicios	7	3	2.3	En proceso
Criterios de elegibilidad	8	4	2	En proceso
Mecanismos documentados de selección	4	4	1	Incipiente
Mecanismos de implementación y efectos diferenciados	9	3	3	Consolidado
C. Seguimiento al desempeño	6	6	1	Incipiente
Resultados	6	6	1	Incipiente
Recursos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
TOTAL	37	31	1.19	Incipiente

6. Análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios e iniciativas del IME identifican cuatro medidas especiales de carácter temporal que aseguran la participación prioritaria de las mujeres: 1) Miércoles de Bienestar de la Mujer; 2) prioridad en candidaturas del Reconocimiento Ohtli; 3) Homenaje a víctimas de violencia de género (Embajada de México en Rep. Checa) y 4) Proyecto Mosaico de Empoderamiento de la Mujer Mexicana. • Las medidas especiales de carácter temporal que el IME implementa permiten acceso prioritario, criterios de selección preferenciales "hacia las mujeres". • El acceso a los servicios e iniciativas del IME no reproducen estereotipos de género. • Los requisitos de selección de los servicios e iniciativas del IME no son discriminatorios para las mujeres y no presentan sesgos de género. • Los requisitos de selección de los servicios e iniciativas del IME no presentan limitantes para las mujeres candidatas a los beneficios que ofrecen. • Las condiciones de acceso a los servicios e iniciativas del IME no generan violencia ni riesgo contra las mujeres ni cargas de trabajo adicionales. • El IME cuenta con cursos de capacitación para su personal y capacidades institucionales en materia de PEG, dentro de la SRE, como la Unidad de Género y la certificación laboral en materia de igualdad y • Aunque el Diagnóstico del Pp E002 no desagrega la información de la población atendida por algunas de sus iniciativas con enfoque de género, el IME se encarga de recabar información de las personas mexicanas en el exterior por sexo e identifica datos interseccionales. Cabe destacar que el 	<ul style="list-style-type: none"> • El IME puede incorporar la PEG en la actualización del Diagnóstico del Pp E002 y utilizar lenguaje incluyente y no sexista, en particular en el componente que opera. • El objetivo en el decreto de la creación del IME no está expresado con lenguaje incluyente, sin embargo, los objetivos establecidos en los programas de trabajo anuales pueden plantearse con PEG. • Se puede incluir una justificación para medidas especiales en favor de niñas y mujeres en el diagnóstico, en los programas de trabajo y en los lineamientos de los programas específicos que opera el Instituto. • El IME debe aprovechar la normativa y capacidades institucionales de la SRE (política de igualdad de género, existencia de la Unidad de Género, certificación en igualdad Laboral y no discriminación) para transversalizar la PEG en sus acciones. • El IME requerirá alinear sus estrategias y acciones en materia de PEG ante la posible implementación del PROIGUALDAD 2019-2021 del INMUJERES y el PROIGUALDAD-SRE. • El IME requerirá capacitar y/o solicitar a las instituciones aliadas locales, con las cuales coordina y colabora en la impartición de los diversos servicios e iniciativas, la adopción de la PEG en la atención de personas solicitantes y beneficiarias. • El IME podría aprovechar la experiencia de las instituciones aliadas locales que trabajan temas de género y empoderamiento de las mujeres para fortalecer la transversalización de la PEG en los diferentes servicios e iniciativas que ofrece. • Como órgano desconcentrado, el IME requiere desarrollar acciones propias y recursos para atender temas de género. No obstante, no recibe recursos etiquetados para desarrollar actividades en esa materia. • Se puede medir la satisfacción de los

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Instituto sólo contabiliza a las personas mexicanas en el exterior que se registran de manera voluntaria en las RME.</p>	<p>beneficiarios realizando una encuesta en línea después de los eventos e iniciativas que realiza el IME en la que se pregunte, entre otras cosas, sexo, edad, identificación como indígena y/o discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este mismo formulario o encuesta también puede servir para recibir y, posteriormente, atender denuncias o quejas.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico no es particular al IME por lo que la problemática no se enfoca únicamente en la población potencial, objetivo y atendida por el Instituto, y no está desarrollado bajo una perspectiva de género que permita identificar los efectos para mujeres y niñas. • No se encontró evidencia en los documentos rectores del Instituto la identificación de brechas de género. • Por normativa, el IME debe asegurar la reducción de toda desigualdad o discriminación de género identificadas (igualdad formal). Sin embargo, no cuenta con estrategias o acciones formales puestas en práctica en esta materia (igualdad de facto o sustantiva). • Las medidas especiales de carácter temporal que implementa el IME solo se limitan a algunos servicios e iniciativas y no se encontró ninguna en el programa de trabajo 2020. • Los lineamientos y normativas de los servicios e iniciativas del IME, que establecen los criterios de acceso a los beneficios que ofrecen, utilizan lenguaje incluyente y no sexista de manera parcial. • Los lineamientos y normativas del IME no establecen disposiciones expresas o formales que den prioridad de acceso a mujeres que presentan acumulación de desventajas. • Los indicadores que el IME reporta en la MIR del Pp E002 no incorporan la PEG, ni distinguen 	<ul style="list-style-type: none"> • Dado que el IME depende de la coordinación de otras tres áreas, para operar el Pp E002, se corre el riesgo de que no se integre la PEG o el lenguaje incluyente de manera homogénea en la normativa y documentos del programa presupuestario.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>datos interseccionales de la población beneficiaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El material de difusión (informes de resultados) de los servicios e iniciativas del IME refieren de manera parcial los resultados diferenciados entre mujeres y hombres. • Si bien a nivel institucional se han implementado acciones importantes en materia de PEG, estas no han sido incorporadas y apropiadas por el IME, lo que refleja una falta de continuidad en las acciones. 	

6.1 Recomendaciones

- **Integrar el lenguaje inclusivo de género en los lineamientos y normativas de los programas del IME.**

El equipo evaluador recomienda al IME revisar los lineamientos y normativas de sus programas para verificar que su redacción integre el lenguaje inclusivo de género y evite el lenguaje sexista.

Esto se deberá realizar en apego a la actual política que mantienen el Instituto, sobre el uso de lenguaje incluyente; la sensibilización continúa de su personal sobre su importancia y uso; y la vigilancia estricta para evitar el uso de lenguaje discriminatorio. Dicha política se inscribe en el marco del Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y Acceso a una Vida Libre de Violencia del IME.

- **Realizar un diagnóstico propio o desagregado a la población que atiende el IME con perspectiva de género**

El diagnóstico actual y la actualización revisada por el equipo evaluador no permite identificar las problemáticas particulares de mujeres y niñas migrantes residentes en el extranjero, por lo que se recomienda que se desagregue el

diagnóstico en dos niveles. El primer nivel en cuanto a las poblaciones que atiende el Pp E002, puesto que atiende tanto a extranjeros en territorio nacional, como a mexicanos en el extranjero.

Debido a la población potencial y objetivo tan diversa y las necesidades que éstas presentan, incluso se sugeriría un diagnóstico individual para las acciones dirigidas a las personas mexicanas residentes en el extranjero.

El segundo nivel de desagregación que se recomienda realizar en el diagnóstico es por género y edad – como mínimo – y por otros aspectos que permita incorporar un enfoque de interseccionalidad (condición de indígena, estado civil, discapacidad, entre otras), ya que las necesidades de la población femenina pueden diferir de aquellas que tienen los hombres. La identificación de estas necesidades y sus causas deberá impactar en el diseño de acciones puntuales para mujeres y niñas que promuevan la equidad de género y la igualdad de oportunidades de todas las personas mexicanas migrantes.

- **Diseñar medidas especiales de carácter temporal que garanticen el acceso prioritario de las mujeres a los programas del IME, tanto a nivel normativo como operativo.**

Se recomienda al IME implementar medidas especiales de carácter temporal que coadyuven a garantizar que las mujeres tengan acceso prioritario a los servicios y programas que se ofrecen a las comunidades mexicanas en el exterior.

Es importante recalcar que el diseño de las medidas especiales o medidas afirmativas abarca un amplio espectro de estrategias encaminadas a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tales como: instrumentos, políticas, prácticas administrativas o reglamentarias, asignación de recursos, trato preferencial, entre otras acciones.

Se recomienda que las acciones afirmativas que el IME implemente abarquen en la medida de lo posible a las diferentes iniciativas y programas de las que disponen el Instituto, atendiendo tres niveles:

1. **Medidas especiales en criterios documentados de selección de personas beneficiarias:** implicará documentar criterios de elegibilidad que prioricen, de manera expresa, el acceso de mujeres a los programas del IME, especialmente a mujeres que presenten acumulación de desventajas (como violencia de género o condiciones de trabajo no remunerado).
2. **Medidas especiales en los procesos de selección de personas beneficiarias:** se recomienda diseñar procesos de selección con Perspectiva de Género, en los cuales se priorice la equidad entre mujeres y hombres para la selección de personas beneficiarias.
3. **Medidas especiales para el acceso prioritario de mujeres a beneficios específicos:** consiste en diseñar acciones, iniciativas o programas enfocados a mujeres mexicanas en el exterior para la atención de sus necesidades o problemas particulares, derivadas de su condición como personas migrantes.

El equipo evaluador detectó cuatro medidas especiales que reflejan la labor que el IME ha realizado en materia de Perspectiva de Género. Sin embargo, dichas medidas se desarrollan únicamente a nivel operativo, por lo no se encuentran documentadas en las normativas y lineamientos de los programas del Instituto.

En este sentido, se recomienda documentar y justificar en los documentos de planeación del IME, tanto la Perspectiva de Género como las medidas especiales que disponga el Instituto, con la finalidad de formalizarlos y generalizarlos entre su personal.

Cabe destacar que el IME también deberá garantizar que las instituciones aliadas, nacionales y extranjeras, que colaboran en la operación de sus programas e iniciativas, incorporen la Perspectiva de Género en la atención de las comunidades mexicanas en el exterior. Al respecto, se considera que un área de oportunidad, es aprovechar los vínculos que mantiene con aquellas instituciones aliadas que trabajan temas género con la finalidad de identificar buenas prácticas, derivadas de su experiencia, para fortalecer los esfuerzos de incorporación de la PEG a nivel institucional.

Asimismo, el equipo evaluador recomienda instrumentar cuotas de género o cuotas de igualdad durante los procesos de selección de personas candidatas y galardonadas de los Reconocimientos Ohtli y Mexicanos Distinguidos. Como se mencionó anteriormente, se considera prioritario impulsar el papel y el desempeño de las mujeres mexicanas en el exterior, ya que cuatro de cada 10 personas ganadoras del Reconocimiento Ohtli han sido mujeres, de acuerdo con la información reportada por el IME en el documento BASE Ohtli (Actualizada).

Un avance significativo en la materia fue la priorización de candidaturas de mujeres mexicanas para la entrega del Reconocimiento Ohtli 2020. En este sentido, el equipo evaluador recomienda continuar con la aplicación de dicha medida especial, así como su formalización dentro de las normativas de este reconocimiento.

- **Construir indicadores de género para incorporarlos a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E002.**

Al respecto se recomienda al IME construir indicadores de género en al menos tres dimensiones: 1) participación; 2) acceso y 3) satisfacción.

- 1. Indicadores de participación:** miden el grado de participación de las mujeres en un programa determinado; al respecto se pueden utilizar la tasa de cobertura y la tasa de feminidad.
- 2. Indicadores de acceso:** miden el grado de acceso que tienen las mujeres a los bienes y servicios de un programa.
- 3. Indicadores de satisfacción:** identifican la valoración que realizan las mujeres sobre la experiencia de atención de un programa.

En la siguiente tabla se presentan algunos ejemplos de indicadores que el equipo evaluador considera pueden ayudar al Instituto a incorporar la PEG en esta materia.

Tabla 1. Propuesta de indicadores de género.

Dimensión	Nombre del indicador	Fórmula	¿Qué busca reflejar el indicador?
Participación	Tasa de cobertura de los programas del IME en mujeres.	(No. de mujeres migrantes mexicanas beneficiadas por los programas del IME/total de mujeres migrantes mexicanas por circunscripción consular)*100	Nivel de atención de los programas del IME a mujeres mexicanas en el exterior.
	Tasa de feminidad de los programas del IME.	(No. de mujeres migrantes mexicanas beneficiadas por los programas del IME/No. de hombres migrantes mexicanos beneficiados por los programas del IME)*100	Nivel de participación de las mujeres mexicanas en el exterior en los programas del IME.
Acceso o accesibilidad	Porcentaje de demanda de los programas del IME por sexo de los solicitantes.	(No. de mujeres migrantes mexicanas beneficiadas por programas del IME/No. de personas migrantes mexicanas beneficiadas por programas del IME por sexo)*100	Nivel de acceso de las mujeres mexicanas en el exterior a los programas del IME.
Satisfacción	Satisfacción sobre los programas del IME por sexo.	(No. de mujeres migrantes mexicanas beneficiadas que reportaron sentirse "muy satisfechas" con los programas del IME/No. personas migrantes mexicanas beneficiadas por los programas del IME)*100	Percepción sobre la satisfacción de las mujeres mexicanas en el exterior, respecto a los beneficios obtenidos de los programas del IME.

Fuente: elaboración propia de Polaris Group.

Asimismo, se considera relevante que los indicadores que reporte el IME en la Matriz de Indicadores para Resultados, desagreguen sus datos por sexo, específicamente en el indicador "Número de beneficiarios de los programas del IME". Para evitar el lenguaje sexista, se recomienda que el nombre de este indicador sea cambiado por el de "Número de personas beneficiarias de los programas del IME".

Adicionalmente, se deberá asegurar que los indicadores reporten datos de carácter interseccional, con la finalidad de detectar la acumulación de

desventajas que aquejan principalmente a las mujeres mexicanas en el exterior. La aplicación del enfoque permitirá identificar áreas de oportunidad y diseñar estrategias en torno a la satisfacción, acceso y participación de las mujeres, así como focalizar los servicios a la población que presenta condiciones de desventaja.

Además del sexo, se sugiere distinguir identidades interseccionales relativas a: edad promedio, situación conyugal, información de ciudadanía o nacionalidad en el país de residencia y pertenencia o no a comunidades indígenas.

- **Incorporar la Perspectiva de Género en los informes de resultados de los programas y el material de difusión del IME.**

Se recomienda al IME presentar los informes de resultados de sus programas, así como su material de difusión, con estadísticas desagregadas por sexo, con la finalidad de distinguir los resultados de las iniciativas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Asimismo, se insta a que las estadísticas de dichos informes y materiales presenten algunos datos con enfoque interseccional, donde sea posible distinguir, además del sexo, aspectos como edad, origen o pertenencia a algún grupo indígena. Esto debe ser dispuesto con la finalidad de reportar la atención que el IME presta a personas mexicanas que acumulan desventajas o presentan situaciones de vulnerabilidad.

- **Designar presupuesto al IME para el desarrollo de acciones sustantivas en materia de Perspectiva de Género.**

Otra medida especial de carácter temporal que debería ser implementada se ubica en el ámbito presupuestal. Derivado de la presente evaluación, se identificó que el IME ha desarrollado actividades en materia de PEG, sin embargo, estas acciones presentan retos y áreas de oportunidad para ser consolidadas.

Se estima que estos retos no serán solventados si el IME no cuenta con la asignación de recursos para el desarrollo de acciones en la materia, por lo que se recomienda, establecer una estrategia presupuestaria a nivel de la Cancillería para que el Instituto, en su calidad de órgano desconcentrado, pueda contar con los recursos necesarios para atender a las comunidades mexicanas en el exterior con Perspectiva de Género.

7. Conclusiones

La presente evaluación tuvo como objeto evaluar la inclusión de la perspectiva de género en las acciones del Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), órgano desconcentrado que aporta al Pp E002 "Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares".

Por lo tanto, todos los documentos normativos y de planeación son de este programa presupuestario y no incorporan la perspectiva de género y, adicionalmente, no están enfocados únicamente en las acciones del IME.

Lo anterior presenta un reto debido a que, cómo se menciona en las recomendaciones respecto al diagnóstico, para que exista perspectiva de género es necesario desagregar, como mínimo, por sexo y edad. Adicionalmente, el Pp E002 atiende a dos tipos de poblaciones muy distintas que obstruye la identificación de necesidades específicas a la población migrante que, por su naturaleza, ya se encuentra en situación de vulnerabilidad, y particularmente, de las niñas y mujeres migrantes.

Cabe destacar que el IME ha contado en los últimos 3 años con acciones a favor de las mujeres y niñas, sin embargo, en lugar de sistematizar y aumentar estas acciones, en el programa de trabajo 2020 ya no cuenta con ellas. Debido a que las iniciativas del IME se concentran en su mayoría en Estados Unidos, donde se encuentra el 97.2 por ciento de los mexicanos en el extranjero, se puede consolidar información estadística valiosa con perspectiva de género de fuentes como el Census Bureau, agencia de estadística y demografía estadounidense, así como de las bases de datos de servicios consulares como el Módulo SIAC que se encuentra vinculado con el Registro Civil y el Registro Nacional de Población (RENAPO).

En este sentido, el Instituto, como órgano desconcentrado, tiene una gran oportunidad para incorporar la perspectiva de género en el diseño de las acciones que lleva a cabo con las personas migrantes en el extranjero, sin embargo, para poder hacerlo, sería altamente recomendable que se identifique a la población potencial y objetivo específica de la población migrante y, así, poder particularizar en las necesidades de mujeres y niñas migrantes.

Al estar dentro del Pp E002, las mujeres y niñas quedan aún más invisibilizadas en la población potencial y objetivo puesto que este programa presupuestario también atiende a las personas extranjeras en territorio nacional.

Para atender estas oportunidades de mejora, idealmente, el IME debería tener su propio diagnóstico, su propia MIR con indicadores de género en las dimensiones de participación, acceso y satisfacción; y metas puntuales de igualdad de género que los obligue a reportar resultados de manera consistente a lo largo de todas sus intervenciones.

Adicionalmente, si el IME contara con presupuesto asignado del Anexo 13: *Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres*, podría focalizar algunas de sus iniciativas en favor de mujeres y niñas atendiendo necesidades específicas que potencializarían la vinculación de las comunidades mexicanas en el extranjero.

8. Referencias

- Aguirre, R., García, C. y Carrasco, C. El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad: Santiago de Chile: ONU-CEPAL.
- Ariza, M., & De Oliveira, O. (2001). Familias en transición y marco conceptuales en redefinición. *Papeles de población*, 9-39.
- Arteaga, A.M. (2011). *Abriendo mundos. Mujeres migrantes, mujeres con derechos*. Obtenido de http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/varios/migra/migrac_cartillabuenaspracticass.pdf
- AWID. (s.f.). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. Toronto: Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo.
- Bengochea, A y Parola, G. (2017). *Inmigradas: mujeres que cruzaron fronteras*. Buenos Aires: Centro Conviven Socio Educativo, Cultural y Comunitario Asociación Civil y la Dirección General de la Mujer G.C.A.B.A.,. Obtenido de https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/inmigradas_0.pdf
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (febrero de 2018). *Ley de Planeación*. México, México: Diario Oficial de la Federación.
- CEDAW. Recomendación general No. 26 sobre las trabajadoras migratorias. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1_Global/CEDAW_C_2009_WP-1_R_7138_S.pdf
- CEPAL. (2013). *El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_gasto_etiquetado_para_las_mujeres_en_mexico_esp.pdf
- Chable, E., Gurri, F., Molina, D., & Schmook, B. (2007). *Fuentes de ingreso y empoderamiento de las mujeres campesinas en el municipio de Calalmu, Campeche*. *Política y cultura*, 7195.
- CNCA. (2016). *Guía de lenguaje inclusivo de género*. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>

- CNPEVCM. (junio de 2020). *Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/por-que-es-importante-el-empoderamiento-de-las-mujeres-para-el-desarrollo?idiom=es>
- Comisión Europea. (1999). *Guía para la evaluación del impacto en función del género*. Obtenido de: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/91d046cb-7a57-4092-b5d3-e4fd68097bb2/language-es>
- CONAPRED. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/471748/Glosario_TDSyG_WEB.pdf
- CONAVIM. (2017). *Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183695/Manual_Lenguaje_Incluyente_con_perspectiva_de_g_nero-octubre-2016.pdf
- Dávila, M. (2004). *Indicadores de género. Guía Práctica*. Andalucía: Junta de Andalucía, Unidad de Igualdad de Género. Recuperado de https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/13317296936_Mxdulo_5.Indicadores_de_Gxnero.pdf
- Defensoría del Pueblo de Bolivia. (2012). *Diagnóstico de bolivianas y bolivianos en España*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/diagnostico-de-bolivianas-y-bolivianos-en-espana.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2003). *Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores*. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/124955/decreime11.pdf>
- Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH. (2020). Obtenido de <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=77750>
- El Universo. (22 de febrero de 2010). *Casos de ecuatorianas irán a Corte Europea*. *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/2010/02/22/1/1360/casos-ecuatorianas-iran-corte-europea.html>

- Flores, T. (13 de julio de 2014). El Gobierno italiano retira la custodia de sus hijos a madres ecuatorianas. *ABC Internacional*. Obtenido de <https://www.abc.es/internacional/20140813/abci-ninos-ecuatorianos-italia-201408121709.html>
- Flores-Hernández, A., Cuatepotzo-Cortés, L., & Espejel-Rodríguez, A. (2012). Manejo, control del dinero y otros logros. Mujeres migrantes de retorno en Tlaxcala México. *Agricultura, sociedad y desarrollo*.
- García, R., & García, M. (2010). *La gestión para resultados en el desarrollo. Avances y desafíos en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Haworth-Brockman, M., & Isfeld, H. (2009). Elementos para un análisis de género en las estadísticas de salud para la toma de decisiones.
- IIS UNAM (2016). Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares.
- IME. (2017). Normatividad Reconocimiento Ohtli.
- IME. (2018 y 2019). Plan de Trabajo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- IME. (2018). Criterios para la Operación de la Semana de Educación Financiera.
- IME. (2018). Lineamientos Operativos "Ventanillas de Orientación Educativa" (VOE's)
- IME. (2018). Lineamientos para la utilización de los recursos del Mandato para el Fortalecimiento de la Atención de mexicanos en Estados Unidos (MAFEMEU) Estrategia de Proyección al Patrimonio y Ventanillas de Asesoría Financiera
- IME. (2018). Normatividad Reconocimiento Mexicanos Distinguidos (2018).
- IME. (2019). Estatutos del Programa Binacional de Educación Migrante México-Estados Unidos (2019).
- IME. (s.f.). *Estadística de la Población Mexicana en el Mundo 2018*
- IME. (s.f.). Estrategia Ventanillas de Salud. Recuperado de https://www.juntosporlasaludvds.org/wp-content/uploads/2018/12/Estrategia_VDS-min.pdf
- INEGI. (2019). Trabajo No Remunerado de los Hogares. Base 2013. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/tnrh/2013/>

- INMUJERES y ONU Mujeres. (2015). Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/towards-a-logical-framework-methodology-with-a-gender-perspective>
- INMUJERES, ONU Mujeres, CEPAL e INEGI. (s.f). Medir el Trabajo no Remunerado (TnR) y el Uso del Tiempo (UdT). Visibilizar la contribución de las mujeres a la economía y a la sociedad. Recuperado de https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2013/foll%20nr_udt%20ok.pdf?la=es&vs=3637
- INMUJERES. (2003). *Manual para el Desarrollo de Indicadores de Evaluación con Perspectiva de Género*. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100525.pdf
- INMUJERES. (2013). Compendio normativo para la construcción de igualdad sustantiva en la Administración Pública Federal. Recuperado de http://www.foroconsultivo.org.mx/eventos_realizados/mirada_ciencia_tecnologia_e_innovacion/bibliografia_genero_web/compendio_normativo_construccion_igualdad_sustantiva.pdf
- INMUJERES. (junio de 2020). *México rumbo a la igualdad*. Obtenido de <http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/>
- INMUJERES. (s.f a). El ciclo presupuestario federal y clasificación del gasto. Recuperado de http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t2_pan01_pag01.html
- INMUJERES. (s.f.). Discriminación directa e indirecta. Recuperado de <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/discriminacion/seccion2.html>
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME). (2020). *Estadísticas* . Obtenido de http://ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior. (2018,2019, 2020). Bases de Colaboración para establecer los mecanismos de Coordinación para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Estrategia Ventanillas de Salud y la realización de la Semana Binacional de Salud (2018, 2019 y 2020).
- Magliano, M. (2015). Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Estudios feministas*, 691-712.
- Martínez Pizarro, J. (Julio 2007). *Feminización de las migraciones en América Latina: discusiones y significados para políticas*. Seminario Mujer y migración. Region

de la Conferencia regional sobre migración. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/jm_2007_feminizacionmigracionesal.pdf

Migrantinnen grüden. (2020). Migrantinnen grüden,. Obtenido de <https://www.migrantinnengruenden.de/projekt/>

Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat. (2020). Obtenido de <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/mujer/conoce-tus-derechos/todas-mujeres-migrantes>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador. (s.f.). *104 casos de custodia de menores reciben apoyo del Gobierno ecuatoriano en Italia*. Obtenido de <https://www.cancilleria.gob.ec/2015/04/28/104-casos-de-custodia-de-menores-reciben-apoyo-del-gobierno-ecuatoriano-en-italia/>

OHCHR. (s.f). Estereotipos de género. Recuperado de <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Women/WRGS/Pages/GenderStereotypes.aspx>

ONU Migración y Agencia de la ONU para refugiados. (2018). Guía informativa sobre políticas de emprendimiento para personas migrantes y refugiados. Obtenido de <https://www.acnur.org/5d27b4814.pdf>

ONU Mujeres. (2016). Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/01/trabajo-domestico>

ONU Mujeres. (2018). *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2014/7/guide-for-the-evaluation-of-programmes-and-projects-with-a-gender-perspective>

ONU. (1979). Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

ONU. (2019). Los efectos de la migración en las mujeres y las niñas migrantes: una perspectiva de género. Consejo de Derechos Humanos.

- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). *Reunión tripartita de expertos sobre trabajo forzoso y trata de personas con fines de explotación laboral*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/104222/Dia_Internacional_en_contra_de_la_explotacion_sexual_y_el_trafico_de_mujeres_y_ninos.pdf
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, OSCE. (2014). Guía sobre políticas de migración laboral sensibles al género. Obtenido de <https://www.osce.org/es/secretariat/117292>
- Perma Consultores. (2018). Evaluación de Procesos del Programa presupuestario E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares". Informe Final. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/documentos/evaluacion-de-procesos-al-programa-presupuestario-e002-atencion-proteccion-servicios-y-asistencia-consulares>
- Petrozziello, A. (2013). *Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género*. Guía de aprendizaje. Obtenido de <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2013/12/gender-on-the-move>
- Rodríguez, G., Bonnafé, J. y Mattsson, K. (2017). Protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género. México, D.F.: SRE-ONU Mujeres. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/documentos/protocolo-de-atencion-consular-para-personas-victimas-de-violencia-basada-en-el-genero>
- Sallé, A. (2003). Evaluación de Políticas Públicas. Aspectos clave y género. En P. Dosal, ¿Cómo evaluar las políticas públicas desde la perspectiva de género? (págs. 21-60). Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia.
- Secretaría de Gobernación, (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexos). Recuperado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2015). Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2015-2018. México: SRE.
- SHCP y SRE. (2020). Términos de Referencia de la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en el Programa Presupuestario E002 Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares.

- SHCP. (2018). Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Federal. Ramo 05. Relaciones Exteriores. Programa presupuestario E002. Recuperado de https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
- SHCP. (2018). Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Programas Presupuestarios en la Clasificación Económica (Resumen). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/05/r05_ppcer.pdf
- SHCP. (2019). Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Federal. Ramo 05. Relaciones Exteriores. Programa presupuestario E002. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
- SHCP. (2019). Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Programas Presupuestarios en la Clasificación Económica (Resumen). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/05/r05_ppcer.pdf
- SHCP. (2020). Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Programas Presupuestarios en la Clasificación Económica (Resumen). Recuperado de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/05/r05_ppcer.pdf
- SRE. (2013). Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018. México: SRE.
- SRE. (2015). Diagnóstico del Programa Presupuestario E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares. Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_5/05E002.pdf
- SRE. (2018, 2019, 2020). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E-002 - Atención, protección, servicios y asistencia consulares y fichas técnicas de indicadores reportadas por el IME.
- STPS. (2019). Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563296/PadronNMX025_10Jul2020.pdf

Subsecretaría de Promoción Social. (2014). Las mujeres migrantes y la violencia de género. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Desarrollo Social. Obtenido de http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/Manual_OIM-digital.pdf

Varela, P. (2011). *El enfoque de género en la evaluación de intervenciones sociales*. Universidad de Chile.

ANEXOS

Anexo A. "Valoración Final del Pp"

Nombre del Pp: Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares

Modalidad: E002

Dependencia/Entidad: Secretaría de Relaciones Exteriores

Unidad Responsable: Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de la Perspectiva de Género

Año de la Evaluación: 2020

Apartados	Número de preguntas	Valoración
A. PLANEACIÓN	11	3
Diagnóstico	6	0
Pregunta 1	-	0
Pregunta 2	-	0
Pregunta 3	-	0
Pregunta 4	-	0
Pregunta 5	-	0
Pregunta 6	-	0
Diseño del Programa	5	4
Pregunta 7	-	0
Pregunta 8	-	1
Pregunta 9	-	1
Pregunta 10	-	0
Pregunta 11	-	1
Pregunta 12	-	n.a.

Apartados	Número de preguntas	Valoración
B. OPERACIÓN	14	28
Bienes y servicios	3	7
Pregunta 13	-	2
Pregunta 14	-	2
Pregunta 15	-	n.a.
Pregunta 16	-	3
Pregunta 17	-	n.a.
Criterios de elegibilidad	4	8
Pregunta 18	-	2
Pregunta 19	-	1
Pregunta 20	-	3
Pregunta 21	-	2
Mecanismos documentados de selección	4	4
Pregunta 22	-	2
Pregunta 23	-	0
Pregunta 24	-	n.a.
Pregunta 25	-	0
Pregunta 26	-	2
Mecanismos de implementación y efectos diferenciados	3	9
Pregunta 27	-	3
Pregunta 28	-	3
Pregunta 29	-	3
Preguntas 30	-	n.a.

Apartados	Número de preguntas	Valoración
C. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO	6	6
Resultados	6	6
Pregunta 31	-	0
Pregunta 32	-	0
Pregunta 33	-	0
Pregunta 34	-	3
Pregunta 35	-	2
Pregunta 36	-	n.a.
Pregunta 37	-	n.a.
Pregunta 38	-	1
Pregunta 39	-	n.a.
Recursos	n.a.	n.a.
Pregunta 40	-	n.a.
TOTAL	31	37
	PROMEDIO	1.19

Anexo B. “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación”

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en el Programa Presupuestario E002 Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares.</i>
Nombre del programa evaluado	<i>E002 Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares.</i>
Ramo	<i>Relaciones Exteriores (E002).</i>
Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	<i>Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).</i>
Servidor(a) público(a) responsable del programa	<i>Emb. Iván Roberto Sierra Medel</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde, o en su caso, si es evaluación complementaria	<i>2020</i>
Instancia de coordinación de la evaluación (SHCP)	<i>Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</i>
Año de término de la evaluación	<i>2020</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de la Perspectiva de Género (EEPG)</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Grupo Editorial y de Investigación Polaris S.A. de C.V.</i>
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	<i>Aleida Martínez Muñoz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	<i>Gabriela Luongo Raitschewa Gabriel Roberto Fuentes Castillo María del Coral Reyes Ronquillo</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Dirección General Adjunta de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales</i>
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Adolfo Riebeling Montiel</i>
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable	<i>José Carlos Mejía Suárez</i>

de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Invitación a cuando menos tres personas</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$384,400.00 IVA incluido</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>

Anexo C: Buenas prácticas en materia de atención de connacionales en el extranjero con Perspectiva de Género

La agenda política mundial y la normatividad internacional y nacional ha comenzado a adoptar paradigmas e ideas que se han desarrollado a partir de los movimientos feministas y de los estudios de género que se han incorporado a las ciencias sociales, los cuales han evidenciado la invisibilidad de grupos históricamente excluidos como las mujeres, las personas de descendencia indígena, la comunidad LGBT+, entre otros.

Lo anterior se tradujo en el diseño de políticas públicas particulares para mujeres y niñas que, aunado al aumento de la población femenina en los flujos migratorios puso el foco en las problemáticas particulares que sufren las mujeres en los procesos migratorios, fenómeno conocido como la “feminización de las migraciones” (Martínez, 2007).

La participación de las mujeres obliga a formular intervenciones adecuadas, que consideren tanto la influencia de los factores económicos como su inherente interacción con determinantes sociales, familiares y culturales.

Por ello, también es necesario profundizar los esfuerzos por superar las limitaciones de las fuentes de información, que por muchos años mantuvieron la migración femenina en la invisibilidad. La perspectiva de género debe enmarcar, además, la generación de información sobre reunificación familiar, trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, remesas, migración de personal calificado, movimientos de corta duración y desplazamientos temporales, percepción y actitudes hacia la inmigración, entre otros temas (Martínez, 2007).

La Organización Internacional de Migración y el sistema de las Naciones Unidas coinciden que es vital la promoción de igualdad de género en la promoción de los derechos de todas las personas migrantes. Y que para incluir esta perspectiva es indispensable contar con los siguientes elementos: el liderazgo de las instancias directivas y la rendición de cuentas; la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación estratégica; la adecuación de los recursos y

capacidades; la generalización de la comprensión de los aspectos relativos a la adopción de la perspectiva de género y una estructura institucional que la facilite (OIM, 2017).

El objetivo del análisis de buenas prácticas es orientar la adopción de ese tipo de iniciativas o, en su caso, replicarlas. Es por ello que el equipo evaluador revisó y analizó buenas prácticas en el contexto internacional en materia de género que pudieran servir de referencia para el programa evaluado y, puntualmente, para las acciones que se realizar a través del IME. Sin embargo, debido a que la naturaleza de órgano desconcentrado y las facultades del Instituto son únicas a nivel internacional, se incluyen aquellas acciones que se han realizado en otros países que podrían ser adoptadas o se encuentran en condiciones de ser replicadas por el programa evaluado, el E002, y o por el IME en materia de educación, salud o vinculación de la comunidad.

Acuerdo entre la Secretaría Nacional del Migrante de Ecuador y la Fundación italiana “Movimento Bambino”

Periodo de ejecución: De 2009 a la fecha

Justificación:

A finales de la primera década del 2000, diversos medios de comunicación se dieron a la tarea de difundir algunos casos e información respecto al creciente número de madres ecuatorianas en Italia que estaban perdiendo la custodia de sus hijos por imputárseles “deficiencias para desempeñarse como buenas madres” por parte de jueces y autoridades italianas (Flores, 2014).

De acuerdo con la investigación realizada se halló que habían cerca de 30 mil madres ecuatorianas migrantes que estaban siendo afectadas y que las razones detrás de estas medidas, eran la discriminación y el racismo del que estaban siendo víctimas (ONU Mujeres, 2013); pues numerosas de las pruebas y documentos que registraban su supuesta incompetencia habían sido elaborados

de manera arbitraria por trabajadores sociales. Con esta evidencia las autoridades y jueces correspondientes, emitan su fallo, con frecuencia, a favor de los padres italianos.

Descripción de la acción:

Una vez identificada esta problemática, la Secretaría Nacional del Migrante de Ecuador (SENAMI) se reunió con un grupo de madres ecuatorianas en Génova, Italia que habían perdido la custodia de sus hijos e hijas o estaban a punto de perderla. Durante el encuentro se evaluaron las acciones de una Comisión Interinstitucional del gobierno ecuatoriano y se generó un compromiso de atender a las migrantes con asesoría legal y en asistencia psicosocial a través de alianzas con sectores estratégicos de la sociedad civil italiana como la organización "Movimento Bambino" que ofrece apoyo y seguimiento en este tipo de casos.

Adicionalmente, se firmó un convenio de colaboración con el Grupo Legal de la Unión de Mujeres Italianas (UDI) para ofrecer asistencia legal en el consulado de Ecuador en Génova y cursos de formación para el personal de la Embajada ecuatoriana en Italia y de los consulados sobre la ley italiana relativa a temas vinculados con mujeres y menores (relaciones familiares, violencia intrafamiliar e inmigración).

Se comenzaron investigaciones con la Universidad de Génova y varias organizaciones sin fines de lucro encausadas en el derecho de las mujeres para realizar un diagnóstico y conocer la situación de las mujeres en esta materia.

Operacionalización:

La consolidación de este acuerdo ha contribuido a: la investigación de los casos, conocer los mecanismos y argumentos utilizados por las autoridades correspondientes para emitir su fallo a favor o en contra de las mujeres ecuatorianas, el funcionamiento del sistema, la atención de las denuncias de las madres, así como descubrir el uso de razones discriminatorias y racistas por parte

de las autoridades italianas, pero también la manera en que las autoridades ecuatorianas se suman a la estigmatización social de las mujeres.

En tanto se tienen documentados decenas de casos en los que las madres ecuatorianas han perdido la custodia de sus hijos o están en el proceso, emergió en 2010 la “Asociación de Madres Valientes del Ecuador” que además de defender sus derechos en el marco de la migración, busca proteger sus derechos como madres y los de sus hijos.

Este grupo de mujeres en conjunto con el SENAMI y otras organizaciones de ayuda legal en Italia se han organizado para llevar sus casos a la Corte Europea en Estrasburgo, encargada de vigilar la protección y garantía de los Derechos Humanos en Europa.

Beneficiarios:

Directas: mujeres ecuatorianas que migraron a Italia y que son madres de hijos que nacieron en este país, mujeres ecuatorianas que residen en Italia

Indirectas: hijos e hijas de mujeres migrantes ecuatorianas que nacieron en territorio italiano y/o tienen padres italianos

Resultados obtenidos:

Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador señalan que desde el 2014, el Gobierno de Ecuador ha atendido 104 casos, de los cuales, 41 de ellos han tenido resolución a favor de la incorporación de los niños, niñas y adolescentes a sus familias ecuatorianas, mientras que 16 de ellos, tuvieron resolución favorable por parte de las autoridades italianas para ser entregados a sus familiares o padres que residen en Italia (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2016).

A la fecha, el Estado ecuatoriano da seguimiento a los casos una vez que los niños, niñas y adolescentes han sido restituidos a sus familias. Así mismo, el

gobierno de Ecuador por medio de su Embajada, fomento la atención a dichas denuncias a través de sus consulados en diversos lugares de la nación italiana.

Conclusiones y recomendaciones derivadas del caso:

- La cooperación y coordinación entre el país de origen y el país destino para la atención de las denuncias presentadas ha sido fundamental en la resolución de los casos
- El involucramiento de las mujeres en el posicionamiento y difusión de sus demandas en los medios de comunicación y, por tanto, su nivel de empoderamiento e iniciativa por hallar soluciones a sus demandas es un factor determinante para la generación de mecanismos, canales y espacios estatales.
- Las alianzas y colaboración con los medios de comunicación han sido fundamentales para el posicionamiento de la problemática en la agenda pública de ambos países, pero sobre todo, para su "visibilidad internacional"
- Las redes de mujeres ecuatorianas en Italia que compartían situaciones similares se fortalecieron lo suficiente para convertirse en una organización que impulsó la intervención estatal.
- En esta línea, es deseable la apertura y gestión de espacios en el extranjero para mujeres migrantes, que fomenten e impulsen su participación en asuntos que las afectan

Acción 2: Unidad de Atención Sanitaria para Migrantes (Malta)

Periodo de ejecución: 2008 a la fecha

Justificación:

Las personas migrantes atraviesan por numerosas dificultades al trasladarse de su país de origen hasta su destino, principalmente aquellas que carecen de la documentación necesaria para ser reconocidas como "legales". En el caso maltés,

muchas de las personas que llegan provienen de países del continente africano y para acceder a servicios de salud, se encuentran con barreras culturales e idiomáticas significativas, además de su situación de "ilegalidad".

Esta situación de vulnerabilidad se agrava en el caso de las mujeres quienes, además, en muchos casos, provienen de lugares en donde la mutilación genital femenina (MGF) sigue siendo una práctica común que vulnera sus derechos sexuales y reproductivos; la cual, requiere de atención médica, misma que era brindada principalmente por médicos varones.

Descripción de la acción:

El Gobierno de Malta creó en agosto del 2008 la Oficina de Enlace de Salud para Migrantes a cargo del Departamento de Salud Básica con el afán de atender a las personas migrantes provenientes de diversos países africanos y brindarles servicios de salud junto con otras organizaciones no gubernamentales y de esta manera, atender y garantizar el derecho humano a la salud de las personas migrantes, sin importar su situación legal en el país (Government of Malta, 2020).

En la medida en que las unidades fueron operando, se identificaron importantes obstáculos de comunicación derivados de las diferencias culturales e idiomáticas, que se convirtieron en verdaderos impedimentos para las personas migrantes accedieran a los servicios de salud. Este escenario se tornó especialmente gravoso en el caso de las mujeres, quienes requerían de atención más especializada principalmente en materia de sus derechos sexuales y reproductivos y que se encontraron con que esta era provista por varones; situación que les provocaba desconfianza, inseguridad y temor (Petrozziello, 2011).

Operacionalización:

La creación de la Oficina de Enlace de Salud significó la creación de las Unidades de Salud de Migrantes que atienden las necesidades de salud básica de las personas migrantes sin importar su condición legal en el país. Desde su instauración, las unidades han tenido como objetivos:

- Servir de enlace con los departamentos gubernamentales, agencias y otras entidades para abordar cuestiones relacionadas con la salud de los migrantes.
- Gestionar espacios de educación sanitaria para migrantes en centros abiertos.
- Ayudar a los migrantes a acceder a la atención médica a través de los canales adecuados.
- Publicar la convocatoria al Programa de Capacitación para Mediadores Culturales en Atención de Salud.
- Educar y capacitar a profesionales de la salud y la asistencia social y estudiantes universitarios sobre el tema de cuestiones culturales en la atención de la salud, mutilación genital femenina, trata de personas, etc.
- Suministrar materiales traducidos (folletos y carteles) a migrantes sobre temas de salud.
- Participar en programas, seminarios y talleres de la Unión Europea sobre el tema de la migración y la salud¹⁵ (Government of Malta, 2020).

Aunado a lo anterior y casi desde la implementación de las unidades, estas operan con el Programa de Mediadores Culturales en Salud (Cultural Mediators in Health Care) que, en coordinación con la Unidad de Alumnos Migrantes (Migrant Learners Unit) a cargo del Departamento de Educación; abre su convocatoria año con año desde 2009 para invitar a cualquier persona interesada, residente o miembro de la comunidad migrante documentada o indocumentada, a capacitarse como mediador cultural en el área de la salud.

El Estado maltés contrata a estos “mediadores culturales” y los capacita en la materia sin importar su situación legal, esto con el objetivo de convertirse en asistentes de profesionales de la salud que brindan dicha atención en contextos de interculturalidad. Esto ha sido particularmente útil en el caso de las mujeres, pues se han ampliado y fomentado las oportunidades de establecer vínculos entre mujeres

¹⁵ Traducción propia.

y que estas reciban el servicio que requieren en entornos de confianza, sensibilización y solidaridad (Petrozziello 2011; Government of Malta, 2020).

Beneficiarios:

Directos: Personas migrantes con documentación y personas migrantes sin documentación, de todas las edades, sexos, nacionalidades que requieran de atención sanitaria y de salud.

Indirectos: las comunidades de personas migrantes documentadas e indocumentadas que residen en Malta o dentro de la Unión Europea.

Resultados obtenidos:

- Fortalecimiento de los vínculos entre la comunidad de personas migrantes en Malta y otros países de la Unión Europea
- La atención, capacitación y concientización de las mujeres migrantes respecto a sus derechos sexuales y reproductivos
- El establecimiento de mecanismos y espacios que garantizan el acceso al derecho humano a la salud
- La participación de personas migrantes y originarias para mitigar los efectos de la migración y la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan
- Capacitación y sensibilización comunitaria en materia de salud sexual, salud emocional, sistema de salud y otros desde 2008
- Producción de materiales de difusión en dicha materia en diferentes idiomas

Conclusiones y recomendaciones derivadas del caso

El problema migratorio en Malta contó con la intervención del Estado quien asumió la responsabilidad y el compromiso de garantizar el derecho a la salud a las personas migrantes y que constituye uno de los derechos fundamentales que aseguran la integridad física de las personas en estos contextos.

La Mutilación Genital Femenina (MGF) agrava la situación de las mujeres migrantes quienes no solo llegan a los países receptores en condiciones de vulnerabilidad económica, social y política, sino también con una urgente necesidad de atender su salud en aras de salvaguardar sus vidas.

La creación de programas de atención sanitaria a migrantes ha representado, no sólo la oportunidad de reconstruir sus vidas, sino de salvarlas, así como del cuidado de la integridad y dignidad de las mujeres, en contextos de desarrollo humano, solidaridad y aprendizaje. En ese sentido, se recomienda:

- ✓ Crear programas que promueven el acceso de las personas migrantes al sistema sanitario a través de prácticas sensibles a las culturas e idiomas de procedencia
- ✓ Dar trato preferencial a las mujeres como una acción positiva en el marco de la migración que posibiliten su acceso a condiciones de igualdad
- ✓ Capacitación y contratación de mediadores culturales e intérpretes, procurando la participación igualitaria de hombres y mujeres
- ✓ Producción de materiales multilingües que difundan información pertinente en materia de salud con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos
- ✓ Capacitación a pacientes en su idioma nativo sobre prácticas de salud y cómo navegar el sistema (Petrozziello 2011).

Acción 3: Diagnóstico de bolivianos y boliviana en España

Periodo de ejecución: 2011- 2012

Justificación:

Investigaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo de Bolivia y otras como las de Tapia (2012) y la Cooperación Española en Bolivia, registraron el aumento de la migración de naturales bolivianos hacia algunos países europeos hacia inicios de la primera década del 2000. Esta situación se incrementó de manera exponencial

hacia el 2007, año en el que se registraron un aproximado de 386 mil migrantes bolivianos en España (Defensoría del Pueblo, 2012), lo que denotó la relevancia del tema, además de la serie de variables que contribuían al fenómeno.

Las condiciones de pobreza y falta de oportunidades laborales, entre otros escenarios de desigualdad, impulsaron en gran medida la movilización de bolivianos hacia España. Se halló que algunos de los factores que ocasionan la migración se relaciona con "la necesidad de ingresos económicos, así como el aumento de su capacidad de ahorro para el envío de remesas" (Defensoría del Pueblo, 2012, p.12).

Así mismo, se constató el creciente cambio y feminización de la migración estaba teniendo un importante ascenso, pues según datos de 2009 del Padrón estadístico español, cerca del 57% del total de la población andina en territorio español, eran mujeres bolivianas, esto es, "de los 238.605 migrantes bolivianos en España, registrados en el padrón municipal al 2008, el 53%, es decir 133.848, eran mujeres" (Arteaga, 2011 y Defensoría del Pueblo, 2012, p.12).

Paralelo al aumento fenómeno migratorio y su feminización, se hicieron evidentes las posibles violaciones a los derechos laborales de las personas migrantes por su condición y situación de ilegalidad, ante la falta de políticas y normas que les protegieran.

Bajo aquel supuesto como eje orientador de las iniciativas de la sociedad civil y del mismo gobierno boliviano para apoyar a sus connacionales, se impulsó la gestión de un diagnóstico que permitiera conocer la situación que vivían los y las bolivianas en diversos lugares de España, sirviéndose de los consulados y la experiencia de su personal en atención a la población migrante.

Descripción de la acción:

El diagnóstico se realizó con el afán de obtener información pertinente respecto a las condiciones en las que laboraban los bolivianos y bolivianas, así como las dificultades derivadas de su situación legal o ilegal en el país español y las políticas migratorias que se habían tornado más rígidas y estrictas en cuanto a brindar los apoyos necesarios para el otorgamiento de visas y/o permisos.

Su desarrollo contempló el involucramiento de diversos actores como los consulados y su personal, las comunidades bolivianas en España, así como la colaboración interinstitucional.

Operacionalización:

Una de las primeras actividades consideradas fueron la realización de reuniones con comunidades de migrantes bolivianos en España que permitieran esbozar un plan que condujera a informantes clave.

Se realizaron visitas a los consulados bolivianos en Barcelona, Madrid, Valencia y Murcia y se hicieron entrevistas a los responsables y al personal de cada institución. Así mismo, se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales donde se generaron convenios entre la Defensoría del Pueblo de Bolivia y del Reino de España, en los que se establecieron las medidas y mecanismos necesarios para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos tanto de las personas migrantes como de las locales, haciendo una acotación especial para el caso de las mujeres, quienes en el marco del diagnóstico, resultaron ser las más vulneradas en sus derechos por su sola condición de ser mujer.

A saber, con la información obtenida se analizaron diversas problemáticas como: la incidencia de la crisis española en el desempleo de migrantes, los conflictos derivados del servicio de paquetería, la burocracia en torno a la repatriación de restos, los efectos de las políticas de expulsión de migrantes irregulares, la violencia intrafamiliar, la ilegalidad de las contrataciones, los abusos, discriminación y xenofobias en las comisarías y centros de detención, entre otros.

Beneficiarios:

Directos: mujeres bolivianas migrantes, hombres bolivianos migrantes.

Indirectos: personal que labora en los consulados en contacto directo con las personas migrantes

Resultados obtenidos

Información crucial para la toma de decisiones futuras en las problemáticas mencionadas emergió de las reuniones y entrevistas realizadas a los diversos

actores. En el marco de la crisis económica que se ha venido viviendo en España desde inicios del siglo XXI, destaca la propuesta del Plan de Retorno Voluntario, que considera la coordinación entre ambas naciones para brindar la información necesaria y facilitar los trámites establecidos, así como la creación de espacios o canales que favorezcan el retorno de los y las migrantes en Bolivia.

En el tema laboral, se dimensionó la gravedad del carácter ilegal de las contrataciones de un número significativo de casos en los que son característicos: el abuso y la explotación de los empleadores, las jornadas laborales, los salarios 45% por debajo de lo establecido entre otros. En este escenario las mujeres son vulnerables a padecer acoso y hostigamiento por parte de los empleadores.

Aquella situación de violación de derechos también está presente en los ámbitos de acceso a la salud y a la justicia. Las y los migrantes bolivianos sufren abusos y discriminación en los centros penitenciarios.

Conclusiones y recomendaciones derivadas del caso

La iniciativa de diversas organizaciones de la sociedad civil, paralela al interés del Gobierno Boliviano por conocer la situación y condiciones que viven los migrantes en España posibilitó la elaboración de un diagnóstico que identificó tanto las necesidades de las mujeres como de los hombres, resultó ser una medida pertinente y efectiva para la generación de propuestas que tengan como base las necesidades reales de los y las migrantes identificadas por ellos mismos y los actores involucrados.

Este tipo de estudios diagnósticos previos a una intervención, son ejercicios que a la larga permiten la optimización de recursos, la oportunidad de diseñar políticas o programas pertinentes, adecuado y puntuales.

Acción 4: Todas - Mujeres Migrantes (Argentina)

Periodo: 2002 - actualmente

Justificación:

El programa identifica los grilletes a los que se enfrentan las mujeres migrantes, ya que no sólo afrontan la brecha de género sino a limitantes en el ejercicio de sus derechos políticos, sociales y económicos. La manifestación libre de creencias, costumbres, el ejercicio del voto y la inserción del mercado laboral son algunos de los eslabones que ponen en desventaja a las mujeres que migran de un país a otro.

“Todas-Mujeres Migrantes” brinda herramientas para reflexionar sobre los mitos, prejuicios y estereotipos en torno a la población migrante, promoviendo a su vez el acceso a sus derechos (Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat, 2020). Es decir, su enfoque parte de una visión humanista que engloba la vulnerabilidad de las mujeres como problema mundial y no de un sólo sector, país o grupo.

La práctica destaca por su sustento normativo, ya que la alineación y apego al marco jurídico da certeza a la continuidad de sus líneas de acción. Las principales leyes a las que responde son:

- Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales.
- Ley N° 474 de creación del Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones, 2000
- Ley N° 1892 de Inserción Laboral para la Mujer, 2005 (Subsecretaría de Promoción Social, 2014).

Además, el programa provee información y a la par se alimenta del Observatorio de Equidad de Género¹⁶, este mecanismo pone a disposición un sistema de indicadores sobre la igualdad de género en Buenos Aires. Los indicadores ofrecen ventajas de sistematización y avances en la materia. En suma, al observatorio, el

¹⁶ El Observatorio de Equidad de Género es la herramienta para debatir sobre la agenda de equidad de género en la gestión pública e incluir propuestas desde el movimiento de mujeres, articulando con las organizaciones académicas y referentes sociales (Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat, 2020).

programa recoge información de las llamadas recibidas a la línea 144, que funciona las 24 horas, los 365 días del año y brinda contención y asesoramiento.

Sus principales logros se deben al trabajo colaborativo con los once Centros Integrales de la Mujer que brindan asistencia psicológica y asesoramiento legal.

Un fenómeno con múltiples características encara un desafío mayúsculo, este programa sin duda sobresale por su abordaje integral al incorporar diversas acciones y ser copartícipe de otros programas en la materia como el proyecto "Promoción de los derechos humanos de la población migrante desde una perspectiva de género" implementado en 2013.

Descripción:

El programa busca visibilizar y promover **la integración y no discriminación de las mujeres migrantes** en distintos ámbitos de participación ciudadana, desde una visión de derechos humanos, la perspectiva de género y la interculturalidad.

Su diseño deriva por dos razones la primera por el aumento de flujo migratorio en la ciudad con un alto número de mujeres y, por otra parte, la relación entre la migración y el papel de subordinación de las mujeres.

El programa es un aliado de programas como: la línea 144, Centros Integrales de la Mujer y el Observatorio de equidad de género.

Operacionalización:

Su implementación incorpora la participación de diversos actores como la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, organismos internacionales como la OIM y el sector académico.

Dentro de sus líneas de acción se encuentran:

- Capacita y sensibiliza en derechos, género y migración.
- Organiza actividades vinculadas a fechas conmemorativas y celebraciones recordatorias de la diversidad cultural.

- Acompaña a las mujeres y organizaciones migrantes en el fortalecimiento de redes, la formulación de proyectos socio-comunitarios y la orientación en recursos.
- Articula con organismos y organizaciones vinculados a la temática migratoria.

Beneficiarios:

Mujeres migrantes que viven en Buenos Aires, Argentina. A continuación, se observa la distribución de inmigrantes por género en el año 2019, siendo Buenos Aires la Ciudad con mayor porcentaje de inmigrantes, donde cerca de la mitad son mujeres.

Distribución porcentual de los inmigrantes recientes¹⁷ por lugar de nacimiento y sexo. Ciudad de Buenos Aires. Año 2019

Lugar de nacimiento	Sexo		
	Total	Varón	Mujer
Total	100,0	50,7	49,3
Ciudad de Buenos Aires	18,0	10,1	7,9
Conurbano Bonaerense	17,8	8,5	9,3
Resto del país	22,8	11,2	11,6
Otro país	41,4	20,8	20,6

Nota: la suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Recuperado de (Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH, 2020)

¹⁷ Población que comenzó a residir en forma continua en la Ciudad de Buenos Aires en los últimos cinco años.

Resultados obtenidos:

En el marco del programa se publicó el libro "inmigradas: mujeres que cruzaron fronteras" que recoge historias de vida de mujeres que vinieron desde lejos, que llegaron al país en distintos momentos y hoy viven en la Argentina. Son historias de tránsitos, de memorias, de desarraigo y de luchas colectivas (Bengochea, A y Parola, G, 2017).

A través del programa se ha identificado que el mayor número de mujeres provienen de los países España, Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Paraguay, Perú, República Dominicana, Siria y Venezuela.

Es un catalizador para que las beneficiarias del programa sean potenciales benefactores o de otras acciones como:

- Observatorio de equidad de género.
- Delegada de la Mujeres en Comunas.
- Mujeres líderes.
- Ciudad Mujeres Emprendedoras.
- Oficina de Asesoramiento Laboral para la Mujer.

Así mismo el programa pone en el foco la migración como un derecho.

Conclusiones y recomendaciones derivadas del caso:

La recolección de entrevistas para la elaboración del libro "inmigradas: mujeres que cruzaron fronteras" pone de manifiesto la emergencia de garantizar los derechos fundamentales de las mujeres migrantes, revelando la vulneración del derecho a una vivienda, al ejercicio de los derechos políticos, a la equidad en condiciones de labores por mencionar algunas.

- Guarda una relación con el programa Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares, al insertar apoyo a población vulnerable por sus condiciones migratorias.
- Se identificó coincidencias con México al recibir corrientes migratorias de distintos orígenes de América del Sur.

- Su operación arroja luces de la importancia del trabajo colaborativo y coordinado con diferentes áreas e instituciones. Esto podría ser una práctica replicable en México.
- La impartición de talleres de sensibilización es una estrategia que conduce a la reflexión acerca de la tensión entre nosotros/otros e inclusión/discriminación. La sensibilización es un mecanismo viable de implementación.

Acción 5: Iniciativa Capacitación vocacional y empresarial para personas refugiadas en Alemania

Periodo:

- 1) Proyecto para personas Migrantes, implementado en 2015-2016 y,
- 2) Proyecto para Personas Refugiadas en 2017 en tres fases, una por año.

Justificación:

Actualmente el contexto de carencias y desigualdades presenta un desplazamiento importante de personas en busca de oportunidades profesionales y laborales. Lo anterior, conlleva a una tensión en los aparatos sociales, políticos y económicos. La vulnerabilidad en las personas migrantes representa un problema en diferentes contextos, Alemania como México atraviesan por un alto tránsito de personas migrantes como inmigrantes.

Ambos grupos se ven expuestos tanto en el origen, como en el tránsito y el destino. La Iniciativa Capacitación vocacional y empresarial para personas refugiadas en Alemania, coloca dentro de sus objetivos: identificar los obstáculos estructurales a los que se enfrentan los refugiados y los migrantes, así como apoyar a la construcción de empresas y la cooperación entre las autoridades y otras partes para el empoderamiento de las mujeres.

La iniciativa es reconocida como un caso de éxito por sus características de focalización y por concatenar bajo un mismo objetivo general a dos proyectos y,

por ende, a dos tipos de poblaciones: las personas migrantes y las personas refugiadas.

El proyecto tiene una valía importante al ser un trampolín para el autoempleo de las mujeres y el impulso de la inserción equitativa entre mujeres y hombres en el mercado laboral. Aunado a lo anterior el “Proyecto para Personas Refugiadas es actualmente el único proyecto en Alemania dirigido específicamente a las mujeres refugiadas que quieren iniciar su propio negocio” (ONU Migración y Agencia de la ONU para refugiados, 2018).

La iniciativa vio en las mujeres migrantes potencial para el desarrollo de negocios innovadores en el país, al poseer destrezas y conocimientos interculturales.

Su estructura orgánica se compone por un consejo asesor formado por expertos de los sectores empresarial, científico, gubernamental y educativo. El consejo asesor está compuesto por un representante del BMFSFJ y del Ministerio Federal de Economía y Energía. Como se observa, el diseño, implementación y seguimiento del proyecto está en manos de especialistas en la materia y es respaldado por el gobierno en turno.

Descripción:

Alemania, después de los Estados Unidos, tiene el mayor número de personas migrantes internacionales. “Posee una población nacida en el extranjero de unos 11 millones de personas, lo que representa alrededor del 13% de su población” (ONU Migración y Agencia de la ONU para refugiados, 2018).

Las características sociodemográficas en torno a la migración representan importantes demandas para el gobierno. Ante ese contexto han surgido diversas iniciativas en el país tanto por parte del sector público como privado. Sin embargo, en su mayoría los programas a nivel federal y estatal que impulsan el emprendimiento de migrantes se centran en la información, el asesoramiento y el networking destinados a grupos beneficiarios generales y no colocan en el centro a las personas migrantes (ONU Migración y Agencia de la ONU para refugiados, 2018).

La iniciativa se enfoca en una atención personalizada de necesidades y consta de dos proyectos: 1. el Proyecto para Personas Migrantes: mujeres migrantes que inician su propio negocio ("Migrantinnen gründen") y 2. el Proyecto para Personas Refugiadas: mujeres refugiadas que inician su propio negocio ("Frauen mit Flüchtlerrfahrung gründen").

Ambos proyectos se financian por el Ministerio Federal de Familia, Personas Mayores, Mujeres y Jóvenes (BMFSFJ). El proyecto es parte de la iniciativa conjunta "mujeres fundadoras" del Ministerio Federal de Economía y el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, cuyo objetivo es fortalecer a las mujeres emprendedoras en Alemania.

Los objetivos de la iniciativa son:

- Activar y promover el potencial emprendedor de las personas migrantes y refugiadas.
- Brindar preparación para que creen sus propias empresas.
- Hacer que las mujeres emprendedoras con antecedentes de migración o de refugiadas sean visibles al público como modelos a seguir.
- Crear conciencia en las partes interesadas sobre el potencial y los intereses de las emprendedoras migrantes y refugiadas.

Cabe aclarar que en específico el proyecto para personas refugiadas tiene como objetivo apoyar a 20 parejas de alumnos y mentores exitosas (Migrantinnen gründen, 2020).

La estrategia alemana promueve redes de colaboración entre el gobierno y la sociedad y, utiliza un "enfoque holístico utilizando diferentes herramientas y métodos: mentoría cruzada, formación a través de talleres, consultas individuales, Equipos de Éxito, eventos, enseñanza de conocimientos específicos relevantes para el emprendimiento (mayor desarrollo de habilidades técnicas e interpersonales)" (ONU Migración y Agencia de la ONU para refugiados, 2018).

La iniciativa privilegia a las beneficiadas no sólo en el acompañamiento de sus proyectos sino en la supervisión y evaluación por parte del Instituto para la

Investigación y el Emprendimiento de las PYME (IFM) de la Universidad de Mannheim.

Operacionalización:

Su desarrollo vincula la investigación y la mentoría mediante Institute for SME Research de la Universidad de Mannheim y Jumpp, generando conocimientos y redes nacionales (Migrantinnen grüden, 2020).

Si bien el proyecto lo financia el Ministerio Federal de Familia, Personas Mayores, Mujeres y Jóvenes, es implementado por Jumpp Frauenbetriebe e.V. de Fráncfort del Meno (organización privada). No obstante, forma parte de los programas que ejecuta el gobierno para la protección de migrantes y el empoderamiento de la mujer.

Los principales servicios que brinda son:

1. Mentoría
2. Talleres
3. Asesoramiento individual
4. Equipos de Éxito
5. Eventos/networking

Los bienes y servicios los suministra a través de tres fases imbricadas en un diagnóstico de necesidades, la identificación de habilidades y el acompañamiento en el desarrollo de sus ideas.

La Fase 1: Orientación y Activación. Busca que las mujeres refugiadas estén conscientes de su propio potencial emprendedor. En palabras llanas, estimula su imaginación apelando a su experiencia y a su interculturalidad.

Lo que refiere a la Fase 2: Desarrollo de una idea de negocio. En esta fase se selecciona a veinte alumnas y se asigna a un mentor para diseñar y planificar su idea de negocio,

Finalmente, la Fase 3: Puesta en marcha del negocio. Es la parte medular del proyecto, donde ponen en práctica a cabalidad lo aprendido y concretan la idea de negocio.

Beneficiarios:

44 mujeres de 19 países y actualmente mujeres.

Resultados obtenidos:

La iniciativa a pesar de su recién creación y poco número de beneficiarias ha derivado en resultados positivos. Los primeros de ellos, fue la publicación de un manual con experiencias, percepciones y lineamientos, este documento dará la pauta para replicar la práctica en otros países.

Su labor es reconocida como un caso de éxito por la ONU Migrantes y la Agencia de Refugiados del mismo organismo.

Ha dotado de herramientas a mujeres originarias de 19 países y 4 continentes: Europa, Asia, África y América del Norte. Las alumnas eran todas mujeres migrantes de primera generación, dando como resultado el establecimiento de 18 empresas (el 82% de las alumnas) en 12 sectores empresariales. Alrededor de 20 mujeres participan actualmente en el Proyecto para Personas Refugiadas.

Conclusiones y recomendaciones derivadas del caso:

Una de las limitantes de la iniciativa es el financiamiento que implica un costo alto al brindar acompañamiento, asesoría y evolución personalizada por parte de especialistas. Sin embargo, México bajo una visión transversal podría allegarse se este enfoque holístico para apoyar a las migrantes y a las refugiadas, ya que una de las lecciones que deja la iniciativa es la importancia de insertar mentoría y supervisión científica en proyectos innovadores, dado que además de favorecer a la población femenina migrante contribuirá a la economía del país en un largo plazo.

La iniciativa se diferencia de otras estrategias en su nivel de atracción, ya que las potenciales beneficiarias se sienten fuertemente atraídas por los programas dirigidos específicamente a ellas, ante la incertidumbre y las inseguridades que traen consigo la discriminación migratoria, la población en esta condición se muestra renuente a programas de emprendimiento por grupos.

Las transformaciones sociales requieren de estructuras colaborativas entre las distintas esferas. Los primeros pasos en México serían la vinculación de servicios consulares con organizaciones privadas y el reconocimiento de dos tipos de poblaciones en el fenómeno migratorio las refugiadas y las migrantes.

Referencias

<https://www.abc.es/internacional/20140813/abci-ninos-ecuatorianos-italia-201408121709.html>

<https://www.eluniverso.com/2010/02/22/1/1360/casos-ecuatorianas-iran-corte-europea.html>

<https://www.cancilleria.gob.ec/2015/04/28/104-casos-de-custodia-de-menores-reciben-apoyo-del-gobierno-ecuatoriano-en-italia/>

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/4/41-menores-han-sido-reincorporados-a-sus-familias-en-italia>

<https://deputyprimeminister.gov.mt/en/phc/mhlo/Pages/mhlo.aspx>